



Consejo de Administración

354.ª reunión, Ginebra, 14 de junio de 2025

Actas de la 354.ª reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

Índice

	Página
Sección Institucional	
1. Elección de la Mesa del Consejo de Administración para 2025-2026 (sin documento).....	3
Decisión	4
Discursos de apertura	4
2. Aprobación de las actas de la 353.ª reunión del Consejo de Administración (GB.354/INS/2)	5
Decisión	5
3. Cuestiones que emanan de la 113.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y requieren atención inmediata (sin documento).....	5
4. Enmiendas propuestas al formulario para las memorias que se han de solicitar en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT en relación con el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006) (GB.354/INS/4)	8
Decisión	9
Declaración de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal de la OIT	9
5. La OIT en un entorno multilateral cambiante: hacia una mayor eficacia y eficiencia (GB.354/INS/5)	9
Decisión	18
6. Evolución de la situación con respecto a la aplicación de la Resolución sobre la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo (GB.354/INS/6)	18
Decisión	24

7.	Nombramiento de los miembros de la comisión de encuesta establecida en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT para examinar el incumplimiento por parte de Nicaragua de los Convenios núms. 87, 98, 111 y 144 (GB.354/INS/7).....	25
	Decisión	26
8.	Informe del Comité de Libertad Sindical (GB.354/INS/8).....	26
	Decisión	30
9.	Informe del Director General - Necrología (GB.354/INS/9)	30
	Decisión	31
9.1.	Primer informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de México de los Convenios núms. 102 y 155 (GB.354/INS/9/1).....	31
	Decisión	31
9.2.	Segundo informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Rumania del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) (GB.354/INS/9/2)	31
	Decisión	32
9.3.	Tercer informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Costa Rica de los Convenios núms. 87, 98 y 135 (GB.354/INS/9/3)	32
	Decisión	32
9.4.	Cuarto informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Uruguay de los Convenios núms. 155 y 161 (GB.354/INS/9/4).....	32
	Decisión	32
10.	Informes de la Mesa del Consejo de Administración	33
10.1.	Primer informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Uruguay de los Convenios núms. 103, 155 y 161 (GB.354/INS/10/1)	33
	Decisión	33
10.2.	Segundo informe: Cierre del procedimiento de examen de la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Chile del MLC, 2006, y del Convenio núm. 187, tras el resultado satisfactorio del proceso de conciliación (GB.354/INS/10/2)	33
	Decisión	33
11.	Composición, orden del día y programa de órganos permanentes y reuniones (GB.354/INS/11)	33
	Decisión	36
Anexo.	Discurso de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal (14 de junio de 2025).....	39

1. La 354.^a reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo se celebra en Ginebra, el sábado 14 de junio de 2025, bajo la presidencia del Sr. Seong Deok Yun (República de Corea), Presidente saliente, y la Sra. Anousheh Karvar (Francia), Presidenta entrante.
2. La Sra. Catelene Passchier (Países Bajos) interviene en calidad de portavoz del Grupo de los Trabajadores en relación con todos los puntos del orden del día, con excepción del punto 8, para el que actúa como portavoz el Sr. Jeffrey Vogt.
3. Los portavoces del Grupo de los Empleadores son los siguientes:

Punto del orden del día	Portavoz de los empleadores
5, 7, 11	Sr. Matthias Thorns (Alemania)
3	Sra. Sonya Jahani (Bahrein)
4	Sr. Kaizer Moyane (Sudáfrica)
6	Sr. Blaise Matthey (Suiza)
8, 9	Sr. Thomas Mackall (Estados Unidos de América)

► Sección Institucional

1. Elección de la Mesa del Consejo de Administración para 2025-2026 (sin documento)

4. **Hablando en nombre del Grupo Gubernamental**, una representante del Gobierno de México propone la candidatura de la Sra. Anousheh Karvar (Francia) al cargo de Presidenta del Consejo de Administración durante el periodo 2025-2026. La Sra. Karvar ha trabajado en el ámbito académico, en el principal sindicato de su país y en puestos de responsabilidad de la administración pública francesa. Ha recibido altos honores y condecoraciones por sus servicios en los ámbitos de los asuntos sociales y las políticas sociales. En 2023, fue nombrada miembro honoraria de la Asamblea Nacional de Francia. Ha representado a Francia en el Consejo de Administración durante varios años y, en diversas ocasiones, ha presidido la Sección de Formulación de Políticas. Además, presidió la discusión general sobre las desigualdades y el mundo del trabajo en la 109.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2021). El Grupo Gubernamental está convencido de que, con su amplia experiencia y su profundo conocimiento de la OIT, la Sra. Karvar será una excelente Presidenta del Consejo de Administración.
5. **Los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores** respaldan la candidatura.
6. **Hablando en nombre del Grupo de los Empleadores**, una miembro empleadora del Japón propone la candidatura del Sr. Matthias Thorns al cargo de Vicepresidente empleador.
7. **Hablando en nombre del Grupo de los Trabajadores**, un miembro trabajador de Ghana propone la candidatura de la Sra. Catelene Passchier al cargo de Vicepresidenta trabajadora.

Decisión

8. El Consejo de Administración elige para el periodo 2025-2026 a las siguientes personas:

- **Sra. Anousheh Karvar (Francia), para ejercer la Presidencia;**
- **Sr. Matthias Thorns (Alemania), Vicepresidente empleador;**
- **Sra. Catelene Passchier (Países Bajos), Vicepresidenta trabajadora.**

Discursos de apertura

- 9. El Presidente saliente** declara que ejercer la Presidencia del Consejo de Administración ha sido un honor y una experiencia profundamente enriquecedora. La estructura tripartita de la OIT propicia un diálogo social genuino que puede configurar resultados inclusivos y duraderos, fundados en el respeto y el entendimiento mutuo. Ser testigo del poder de la negociación y el compromiso común con el trabajo decente en cuanto derecho humano fundamental ha sido un ejercicio de humildad e inspiración. Los complejos debates del Consejo de Administración reflejan presiones reales que se viven en todo el mundo. Durante el último año, el orador ha constatado que, mediante la negociación y el diálogo, las diferencias de opinión pueden fortalecer la Institución. Agradece haber podido contribuir al debate sobre la democratización de la OIT y promover la participación de la Organización en la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Expresa su agradecimiento al Director General, a la Oficina y a todas las personas que colaboraron con él por su apoyo incondicional, su profesionalismo y su entrega, y felicita de todo corazón a su sucesor.
- 10. El Director General** da las gracias al Presidente saliente por su labor a lo largo de un año enriquecedor, aunque, por momentos, difícil. Su capacidad para mantener la calma en situaciones desafiantes, así como su dominio de temas complejos y su gestión del tiempo, han sido ejemplares. Siguiendo la tradición, le obsequia el mazo que ha utilizado durante su presidencia del Consejo de Administración.
- 11. La Vicepresidenta trabajadora** felicita al Presidente saliente por su firmeza e imparcialidad, y agradece el excelente apoyo prestado por la Mesa del Consejo de Administración a lo largo de las reuniones.
- 12. El Vicepresidente empleador** da las gracias al Presidente saliente por su pericia, su imparcialidad y su inquebrantable compromiso con el diálogo y destaca la calma con que dirigió las labores a lo largo de un periodo complejo para la Organización y el sistema multilateral.
- 13. Hablando en nombre del Grupo Gubernamental**, una representante del Gobierno de México da las gracias al Presidente saliente por sus incansables esfuerzos para facilitar el consenso. Este ha estado a la altura de todos los retos que surgieron en las negociaciones durante su mandato y, además, presidió la reunión tripartita sobre el examen del funcionamiento del Consejo de Administración con la paciencia y la calma que lo caracterizan en cada oportunidad. Ha representado a su país y al Grupo Gubernamental con honor, promoviendo los intereses de la Organización y los de sus mandantes.
- 14.** México se despide de la presidencia del Grupo Gubernamental con orgullo y gratitud por un año de importantes logros, colaboración y compromiso con los principios fundamentales de la OIT. La prioridad ha sido promover el trabajo decente y la igualdad de género, fortalecer el diálogo tripartito y defender los derechos de los más vulnerables. México ha asumido la función con una profunda convicción y un firme compromiso con el multilateralismo, la justicia

social y la diplomacia feminista. La oradora felicita a Australia por asumir la presidencia y expresa su confianza de que, bajo su liderazgo, el Grupo podrá afrontar los próximos retos con el mismo espíritu colaborativo. Por último, da las gracias al Director General por haber confiado en ella para dirigir los debates sobre orientación sexual e identidad de género, así como a todas las personas que participaron en ellos con miras a promover la prevención de la discriminación contra cualquier grupo vulnerable.

(La Sra. Karvar asume la Presidencia).

15. **La Presidenta entrante** agradece a su predecesor el liderazgo del Consejo de Administración, al Grupo Gubernamental su apoyo y a la región de Europa el haber propuesto su candidatura para el cargo. Se compromete a trabajar incansablemente para conducir el Consejo de Administración, órgano fundamental para el buen funcionamiento de la Organización, a preservar su independencia como Presidenta y a colaborar estrechamente con los colegas empleadores y trabajadores, el Grupo Gubernamental y los coordinadores regionales. El programa de trabajo previsto para el próximo año es intenso y presenta retos apasionantes. La oradora se esforzará por mantener el equilibrio tripartito, ya que la solidez de los logros que consiga el Consejo de Administración dependerá de su cohesión, y esta es responsabilidad de todos los mandantes tripartitos.

2. Aprobación de las actas de la 353.^a reunión del Consejo de Administración (GB.354/INS/2)

Decisión

16. **El Consejo de Administración aprueba las actas de su 353.^a reunión, con las correcciones recibidas.**
(GB.354/INS/2, párrafo 2)

3. Cuestiones que emanan de la 113.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y requieren atención inmediata (sin documento)

17. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** da las gracias a todo el personal de la OIT que ha hecho posible la Conferencia. La reunión ha demostrado que es posible celebrar dos discusiones normativas en paralelo. En la discusión normativa sobre los peligros biológicos se han logrado excelentes resultados y en la de la economía de plataformas ha habido avances de cara a elaborar un convenio y una recomendación. La participación activa de los mandantes tripartitos en esas y otras comisiones demuestra la importancia del diálogo social en la aplicación del mandato normativo de la OIT. La oradora acoge con satisfacción las Conclusiones de la discusión general sobre la informalidad. Su Grupo espera que las obras de renovación mejoren pronto las condiciones de trabajo básicas en el Palacio de las Naciones. Sería útil evaluar el funcionamiento de las comisiones que han experimentado mayores dificultades que las demás. El Grupo Gubernamental es responsable de nombrar a presidentes o presidentas de las comisiones que entiendan cómo funciona la OIT.
18. La invocación por parte de la OIT del artículo 33 de su Constitución contra Myanmar por segunda vez pone de relieve la gravedad de la situación en ese país. La oradora solicita a la Oficina que prepare un plan, con financiación suficiente para poder aplicarlo íntegramente, para su presentación al Consejo de Administración en noviembre. La resolución adoptada sobre Palestina es importante. El reconocimiento del derecho de Palestina a existir también

supone el reconocimiento del derecho del pueblo de Gaza a vivir en libertad. La oradora pide a todos los Estados que detengan la guerra y la violencia y garanticen la prestación inmediata de asistencia humanitaria, al considerar que la inacción equivale a complicidad. La prevalencia de las guerras, incluidos los recientes acontecimientos en Oriente Medio, suscita preocupación, en particular porque el gasto en asuntos sociales se está reconsiderando en favor del gasto en defensa. En este contexto, es aún más importante apreciar y preservar la OIT, con su mandato centrado en la justicia social para la paz, para el futuro.

19. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** elogia a la Oficina por la logística y el funcionamiento perfectos de la Conferencia. Su Grupo está satisfecho con los resultados logrados. La reducción de las sesiones nocturnas es un avance positivo. El Foro anual de la Coalición Mundial para la Justicia Social ha sido un gran éxito. La comunicación más pronta de información sobre el orden del día, los oradores y el tema permitiría a los interlocutores prestar mayor apoyo. El proceso de acreditación podría mejorar, en particular cuando se añaden participantes de último minuto. La oradora da las gracias a la Unidad de Relaciones y Correspondencia Oficiales (RELOFF) y al Tesorero y Contralor de Finanzas por su valioso apoyo y orientación sobre distintas cuestiones.
20. Por lo que respecta a la Comisión de Aplicación de Normas, la oradora hace hincapié en la importancia de ceñirse al programa de trabajo acordado para permitir una preparación adecuada y una gestión eficaz del tiempo. La Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos ha demostrado que las decisiones deberían tomarse con prontitud una vez que los interlocutores sociales alcanzan un acuerdo. Las discusiones normativas sobre la economía de plataformas han sido complejas, diversas y exigentes, y la celebración de dos discusiones normativas de manera simultánea ha reducido la participación en otras comisiones. La Oficina podría proporcionar más apoyo a la presidencia sobre el procedimiento y las normas. La votación debería seguir siendo el último recurso y tratarse con cuidado. Ha dado la sensación de que el proceso era apresurado y ha generado confusión entre los delegados sobre la recogida de los distintivos y la proporción de votos. Su Grupo agradecería la posibilidad de abordar esas preocupaciones con la Oficina antes de la reunión de la Conferencia del año que viene. Su Grupo está satisfecho con la labor de la Comisión de la Discusión General sobre la Promoción de Transiciones hacia la Formalidad. El excelente informe de referencia ha reflejado los puntos de vista de todos los mandantes, ha propiciado un diálogo constructivo y ha generado un proyecto de conclusiones conciso, y el Presidente ha presidido con imparcialidad y profesionalidad.
21. **Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno del Senegal dice que la Conferencia ha producido resultados significativos, entre ellos la aprobación del presupuesto por consenso y la decisión de invitar a Palestina a participar en las reuniones de la OIT como Estado observador no miembro. El sistema de acreditación en línea podría mejorarse comunicando más información a las misiones permanentes y los Gobiernos. La Oficina debería intensificar la participación de los Gobiernos en la elaboración de los informes de la Conferencia para asegurar la igualdad en las negociaciones de las comisiones técnicas. La discusión anticipada por parte de los mandantes de los documentos publicados con antelación agilizaría y facilitaría la labor de las comisiones, incluidas las enmiendas y subenmiendas. La Oficina debería velar por que las enmiendas y las subenmiendas se muestren en pantalla en los tres idiomas oficiales para que todos los delegados puedan participar adecuadamente.
22. Las jornadas de trabajo durante la reunión de la Conferencia siguen siendo excesivamente largas. La celebración de reuniones consultivas regionales antes de cada reunión de la Conferencia podría optimizar el tiempo asignado a la discusión durante la misma. Este enfoque

sería útil para la segunda discusión normativa sobre la economía de plataformas en 2026. Su grupo reitera su propuesta de examinar los métodos y el programa de trabajo de las comisiones para asegurar que las sesiones no continúen pasada la medianoche. Esa práctica repercute negativamente en la calidad de las discusiones y la toma de decisiones y en la seguridad y el bienestar de los participantes. La Oficina debería garantizar la disponibilidad de alimentos, bebidas y transporte cuando las reuniones sobrepasen las horas previstas. Asimismo, debería revisarse la duración de la reunión de la Conferencia, puesto que la duración actual de dos semanas no permite a los participantes descansar adecuadamente y es contraria al principio del trabajo decente. Además, es importante asegurarse de que la programación de las reuniones no coincida con festividades musulmanas señaladas. Por último, dado que los visados siguen siendo un importante obstáculo para la participación de expertos regionales en la Conferencia, la oradora insta a la Oficina a que se ponga en contacto con las autoridades pertinentes para asegurar que no se expidan tarde o se denieguen.

- 23. Hablando en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC),** una representante del Gobierno del Paraguay dice que, con el fin de facilitar y agilizar la labor de las futuras reuniones, los textos deben ser visibles en pantalla en los distintos idiomas. Aunque el sistema de votación electrónica ofrece múltiples ventajas, los fallos técnicos han creado cierta incertidumbre con respecto a la emisión efectiva de los votos. Con respecto a la acreditación y el registro, el mantenimiento de la práctica establecida en relación con las categorías de registro evitaría confusión. El nuevo sistema de gestión de reuniones ha funcionado de manera satisfactoria y los puntos focales han facilitado el proceso de acreditación de los participantes.
- 24. Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM),** una representante del Gobierno del Canadá coincide en que deberían evitarse las sesiones nocturnas de las comisiones de la Conferencia y en que deberían proporcionarse alimentos, bebidas y transporte cuando estas sean inevitables. La Oficina debería velar por que la Comisión de Cuestiones Financieras y la Comisión de Asuntos Generales no se reúnan en paralelo en el futuro, puesto que las delegaciones han tenido dificultades para asistir a ambas sesiones. Los documentos para la consideración de la Comisión de Asuntos Generales se han publicado demasiado tarde. Todos los documentos deberían publicarse a tiempo para facilitar la preparación de los mandantes para la Conferencia.
- 25.** Si bien ha habido un gran interés en la discusión normativa sobre el trabajo decente en la economía de plataformas, algunas disposiciones han resultado insuficientes. La oradora pide a la Oficina que se asegure de que, para la discusión de 2026, se asigne una sala de reunión con suficientes enchufes para todos los delegados, que muestre en pantalla las enmiendas en inglés, francés y español y que elabore planes de contingencia para garantizar la interpretación en caso de que se prolonguen las sesiones. En vista del firme compromiso de los mandantes con las discusiones de las comisiones y el diálogo social inclusivo, debería evitarse la ausencia de miembros esenciales de las mesas en las discusiones de las comisiones, ya que causan retrasos innecesarios. También sería útil que cultivasen una sólida responsabilidad compartida en relación con el tiempo y la gestión de las labores de las comisiones.
- 26.** En cuanto a la sesión plenaria, se han expresado preocupaciones por la poca antelación con la que se comunicaron los tiempos de intervención asignados para las observaciones, lo que dificultó a los ministros y a otros delegados de alto nivel la programación de reuniones bilaterales y otros compromisos. Deberían desplegarse más esfuerzos para asegurar la paridad de género entre los oradores en la inauguración del Foro anual de la Coalición Mundial.

27. Por lo que se refiere a las instalaciones, la Oficina debería asegurarse de que las puertas se queden abiertas después del horario de trabajo durante la reunión de la Conferencia para que los mandantes y el personal puedan volver a entrar al edificio sin dificultad. Puesto que es probable que la 114.^a reunión de la Conferencia se celebre en múltiples lugares en Ginebra, el PIEM insta a la Oficina a que comunique con prontitud las fechas y la información a efectos de preparación y agradecería que se organizaran sesiones informativas y consultas tempranas sobre esa cuestión.
28. **Una representante del Director General** (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo) dice que la Oficina adoptará inmediatamente todas las medidas de seguimiento solicitadas en la resolución relativa a Myanmar y que en noviembre se presentará al Consejo de Administración un documento con propuestas para establecer un mecanismo de seguimiento y sus repercusiones financieras.
29. **Un representante del Director General** (Director del Departamento de Relaciones y Reuniones Oficiales y Servicios Lingüísticos) dice que se ha tomado debida nota de los aspectos planteados y que se abordarán en el documento que va a presentarse al Consejo de Administración en noviembre. Parece haber un apoyo generalizado al nuevo sistema de gestión de reuniones y la Oficina ha tomado nota de los ámbitos susceptibles de mejora. La Oficina seguirá colaborando con las autoridades suizas para facilitar los visados de los delegados. En 2026 también se esforzará por solucionar los problemas logísticos expuestos. La Oficina explicará las disposiciones para la reunión de 2026 a la mayor brevedad posible. Se realizarán esfuerzos adicionales para asegurar que las comisiones concluyan su labor lo más temprano posible y para ofrecer mejores instalaciones y apoyo a los delegados que asistan a sesiones nocturnas, incluido el acceso al edificio.
30. **Una representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Relaciones Exteriores y Corporativas) dice, en respuesta al grupo de África, que la programación de las reuniones conlleva un análisis de las fechas de las festividades religiosas y otras reuniones que tienen lugar en Ginebra, un asunto de especial importancia para los delegados de las misiones más pequeñas. Evitar la coincidencia con las festividades religiosas es una cuestión prioritaria, pero a veces es imposible de aplicar.
31. **El Director General** añade que las fechas de la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2026 se han ajustado atendiendo a los comentarios recibidos del grupo de los Estados Árabes y el grupo de África para evitar que coincidan con el Ramadán. La Oficina también reflexionará sobre formas de minimizar el riesgo de trabajar de madrugada para que los delegados no tengan dificultades a la hora de regresar a sus alojamientos.

4. Enmiendas propuestas al formulario para las memorias que se han de solicitar en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT en relación con el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006) (GB.354/INS/4)

32. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que su Grupo apoya el proyecto de decisión.
33. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** indica que las enmiendas aprobadas por la Conferencia en 2022 atañen a seis reglas distintas del Convenio y a sus anexos. Las enmiendas propuestas al formulario de memoria reflejan los ajustes necesarios. Su Grupo respalda el proyecto de decisión.

34. **Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno de Etiopía señala que las enmiendas propuestas son oportunas y esenciales a fin de asegurar que el formulario de memoria siga cumpliendo su función. El MLC, 2006 es un instrumento fundamental, ampliamente ratificado, que protege los derechos y el bienestar de los trabajadores marítimos en todo el mundo y evoluciona mediante enmiendas para responder a las realidades y los desafíos a los que se enfrenta la gente de mar. Este instrumento pone de manifiesto la voluntad firme y proactiva de salvaguardar los principios y derechos fundamentales en el trabajo en el sector marítimo. Su Grupo está de acuerdo con el proyecto de decisión.

Decisión

35. **El Consejo de Administración aprueba las enmiendas que se propone introducir en el formulario de memoria para el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006), el cual debe utilizarse para preparar las memorias en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT.**

(GB.354/INS/4, párrafo 29)

Declaración de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal de la OIT

36. Se autoriza a la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal de la OIT a dirigirse excepcionalmente al Consejo de Administración en su reunión de junio con respecto al quinto punto del orden del día. Su declaración figura en el anexo.

5. La OIT en un entorno multilateral cambiante: hacia una mayor eficacia y eficiencia (GB.354/INS/5)

37. **El Secretario General Adjunto de Políticas de las Naciones Unidas** dice que el Secretario General se ha referido en numerosas ocasiones y en público a una crisis del multilateralismo, que tiene tres componentes. El primero es el aumento de las tensiones y las divisiones geopolíticas en la comunidad multilateral, que ha afectado profundamente al funcionamiento del multilateralismo en Nueva York y otros lugares. El número de conflictos se ha multiplicado y el mundo ha sido testigo de la incapacidad del Consejo de Seguridad para actuar de la manera que muchos esperarían de él. La crisis se ve agravada por el hecho de que solo se han logrado progresos moderados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de que las medidas para luchar contra el cambio climático están avanzando a un ritmo mucho más lento que el propio cambio climático.
38. El segundo componente de la crisis del multilateralismo es una grave crisis financiera. La Secretaría de las Naciones Unidas está funcionando a un nivel operativo del 80 por ciento de su presupuesto aprobado, puesto que no sabe con certeza cuáles serán las contribuciones que recibirá en 2025 y 2026. Algunos Estados Miembros no están dispuestos a pagar sus contribuciones prorrateadas en su totalidad o a tiempo o en absoluto, y la Secretaría corre el peligro constante de no poder hacer frente a sus obligaciones financieras. El tercer componente de la crisis del multilateralismo es el cuestionamiento del valor del propio multilateralismo. ¿Considera la comunidad internacional que el multilateralismo es la vía preferida para encarar los múltiples desafíos mundiales a los que se enfrenta?
39. En marzo, el Secretario General de las Naciones Unidas puso en marcha la Iniciativa ONU80, al considerar normal y oportuno, con motivo del 80.º aniversario de las Naciones Unidas, someter a la Organización a un riguroso escrutinio para que esté mejor posicionada para afrontar los futuros desafíos. La primera línea de trabajo de la Iniciativa ONU80 consiste en acometer

mejoras y aumentar la eficiencia dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas. Así pues, el Secretario General presentará a la Asamblea General propuestas presupuestarias revisadas para 2026, que entrañan una reducción del 20 por ciento de los puestos y una reducción de entre el 15 y el 20 por ciento del presupuesto prorrateado. La Secretaría también está estudiando traslados desde los lugares de destino más costosos a otros menos costosos.

40. La segunda línea de trabajo es el examen de la aplicación por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas de los mandatos que le han encomendado los Estados Miembros. Desde la fundación de las Naciones Unidas, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Derechos Humanos han emitido un total de 40 000 resoluciones y decisiones, de las cuales unas 4 000 se citan en la documentación programática y presupuestaria de 2025. Por lo tanto, la Secretaría está intentando detectar las duplicidades para racionalizar la ingente cantidad de mandatos.
41. La tercera línea de trabajo es el examen de las estructuras del sistema de las Naciones Unidas y la definición de posibles cambios estructurales y reajustes programáticos. El sistema actual es extraordinariamente complejo, con un elevadísimo número de entidades, que tienen características muy distintas en cuanto a gobernanza, financiación y mandatos sustantivos. Varias entidades que sufren dificultades financieras quizá tengan que buscar acomodo en otras partes del sistema.
42. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que su Grupo entiende la gravedad de la situación financiera actual y está dispuesto a apoyar al Director General. Varios países aún no han pagado sus contribuciones y están poniendo en riesgo la labor de la OIT. Al Grupo de los Trabajadores le preocupan las decisiones adoptadas sobre el Programa y Presupuesto, dado que el crecimiento nominal cero ya es austeridad y la austeridad suele priorizar los números por encima de las personas. El personal de la OIT quiere formar parte de la solución y merece que se le tome en serio. Se les deben dar todas las posibilidades para contribuir a la búsqueda de soluciones, lo que ayudará a que hagan suyas decisiones difíciles sobre cuestiones que podrían tener una enorme repercusión para ellos y sus familias. El Grupo de los Trabajadores entiende que la reforma es parte de un proceso de reforma más amplio en el marco de la Iniciativa ONU80, pero pide mayor claridad sobre la manera de integrar las propuestas relativas a la propia OIT en ese proceso. Asimismo, quisiera entender mejor cómo las prioridades señaladas en el Programa y Presupuesto seguirán guiando a la OIT. Si los recortes en aras de la eficiencia son inevitables, el Grupo de los Trabajadores no puede simplemente aceptar un enfoque generalizado de recorte de gastos en todos los departamentos. Debe preservarse la integridad de la labor normativa de la OIT, incluido el funcionamiento de su sistema de control y asistencia técnica.
43. El Grupo de los Trabajadores coincide en que el trabajo en compartimentos estancos debe examinarse y mejorarse. Si bien ve la lógica de fortalecer la labor de la OIT sobre el terreno, no está convencido de que los departamentos de la sede tengan exceso de personal. No está claro si en el documento se propone dismantelar y/o fusionar departamentos o racionalizar actividades, y el Grupo de los Trabajadores solicita más aclaraciones sobre los párrafos 8 y 9. ¿Hay planes de fusión con otras entidades de las Naciones Unidas y, de ser así, en qué ámbitos? Al Grupo de los Trabajadores le preocupa mucho que puedan considerarse estas fusiones sin analizar lo suficiente las diferencias fundamentales en los mandatos.
44. El Grupo de los Trabajadores solicita más aclaraciones sobre cómo se reducirán o redefinirán los puestos de las categorías de directores y de servicios orgánicos. La OIT necesita mantener un equipo sólido en Ginebra con una visión global y capacidad para fortalecer el multilateralismo. La OIT escogió Ginebra para establecer su sede porque es ahí donde se

reúnen los organismos internacionales económicos, de desarrollo y de derechos humanos de las Naciones Unidas y donde casi todos los países tienen misiones con diplomáticos altamente cualificados para llevar a cabo negociaciones multilaterales, incluidos agregados laborales.

45. El Grupo de los Trabajadores no está a favor de trasladar departamentos de la Organización porque considera a la OIT como una única OIT. Deben garantizarse un flujo constante de conocimientos y recursos especializados entre los distintos departamentos e intercambios continuos con las misiones diplomáticas y los interlocutores sociales afincados en Ginebra. Además, el Grupo de los Trabajadores considera que la Conferencia Internacional del Trabajo debe seguir celebrándose en Ginebra, puesto que el formato híbrido utilizado durante la pandemia no propició el diálogo social ni permitió los intercambios informales que conforman una parte sustantiva de la búsqueda de consenso.
46. Por último, aunque la inteligencia artificial (IA) podría facilitar el trabajo, el Grupo de los Trabajadores pide a la Oficina que proceda con suma cautela y que evite sustituir simplemente a las personas por IA, teniendo en cuenta el compromiso de la OIT con un enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas. Por otra parte, la IA y las innovaciones técnicas deben presupuestarse de manera realista en las discusiones sobre la eficiencia de los costos. El Grupo de los Trabajadores espera tener una idea clara de los diversos planes y propuestas en noviembre y no encontrarse con hechos consumados, y espera consultas y negociaciones plenas con el Sindicato del Personal de la OIT y el compromiso claro de preservar el mandato fundamental de la OIT y evitar la fragmentación del multilateralismo.
47. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que su Grupo reconoce la grave presión financiera e institucional que sufre no solo la OIT, sino todo el sistema multilateral. Habida cuenta de que el multilateralismo está bajo presión, debe articularse claramente la propuesta de valor de la OIT. ¿Qué ofrece la OIT que no puede ofrecer ninguna otra institución? Primero, respalda un diálogo social sólido e instituciones del mercado de trabajo robustas, en particular a nivel nacional. Segundo, presta asistencia técnica práctica que genera resultados cuantificables para los mandantes. Tercero, promueve las empresas sostenibles y el empleo productivo, que son indispensables para el progreso social y el trabajo decente. Cuarto, ofrece un sistema normativo y de control eficiente y eficaz apto para las realidades actuales y capaz de responder a la evolución del entorno de trabajo. Ahí es donde reside la ventaja comparativa de la OIT y donde debe concentrar sus esfuerzos.
48. El Grupo de los Empleadores apoya la optimización de las funciones que se solapan, la reducción de las reuniones de expertos innecesarias, la racionalización de las actividades sectoriales y la focalización de las reuniones del Consejo de Administración en cuestiones estratégicas. También reitera que las discusiones sobre la IA y la tecnología no deben venir impulsadas por el miedo y deben centrarse, en cambio, en el potencial. El Grupo de los Empleadores espera que la OIT brinde a las empresas orientaciones prácticas pertinentes sobre las normas internacionales del trabajo y apoye la adquisición de competencias que se adecúen a las necesidades del mercado de trabajo y a las demandas de las empresas. Asimismo, pide que se establezca, dentro del marco estratégico de la OIT, una agenda empresarial mucho más sólida y más visible que apoye a las pequeñas y medianas empresas.
49. Observando la propuesta de que se financien íntegramente las oficinas de representación de la OIT en algunos países, el Grupo de los Empleadores advierte contra el emprendimiento de reformas que podrían menoscabar la neutralidad, la independencia y la función estratégica de dichas oficinas, en particular en las regiones donde la OIT colabora con donantes, empresas y Gobiernos en cuestiones de cooperación para el desarrollo. Si bien el Grupo de los Empleadores respalda el fortalecimiento de la cooperación técnica sobre el terreno, el traslado

de departamentos fuera de Ginebra no reforzaría la cooperación técnica y solo dificultaría la colaboración entre departamentos. Algunas funciones podrían trasladarse o incluso externalizarse, pero el núcleo de la elaboración de políticas debe permanecer en Ginebra. El Grupo de los Empleadores pide una colaboración estrecha con Suiza, puesto que es sumamente importante mantener unas relaciones buenas y de confianza con el país anfitrión y estas no deben verse socavadas en el proceso de reforma.

50. El Grupo de los Empleadores considera que el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín es esencial para traducir la labor normativa de la OIT en formación práctica, desarrollo de la capacidad y asistencia técnica para los mandantes. El papel del Centro podría ampliarse para que: apoye el perfeccionamiento profesional y la recualificación de los interlocutores sociales, especialmente en nuevos ámbitos como la IA, la productividad y la informalidad; actúe como centro neurálgico de intercambio de conocimientos, formación de formadores e impartición de un aprendizaje modular flexible que pueda adaptarse a las realidades de los países; y preste un apoyo eficaz en función de los costos al desarrollo de la capacidad, reduciendo la necesidad de realizar viajes o misiones costosos.
51. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Sudáfrica dice que la reforma de la OIT no puede proseguir como un proceso tecnocrático desvinculado de las consecuencias humanas. En toda África, los programas apoyados por la OIT son indispensables para construir sistemas de protección social, reducen la informalidad y aportan a los jóvenes las competencias y la dignidad que necesitan para prosperar. La fuerte reducción de la financiación ya ha conducido a la suspensión de iniciativas y a la disminución de personal, lo que merma la capacidad de la OIT para brindar apoyo a sus mandantes.
52. Toda reforma debe proteger y reforzar el mandato fundamental de la OIT, como las normas del trabajo, la protección social, el tripartismo y la creación de empleo, y basarse en consultas transparentes con los Estados Miembros y los interlocutores sociales, incluido el Sindicato del Personal de la OIT. Habida cuenta de los desafíos urgentes y complejos a los que se enfrenta el continente, el grupo de África solicita que la Oficina asigne más personal a los lugares de destino en África. Todo traslado de personal debería reforzar la presencia técnica de la OIT en África, no disminuirla.
53. Toda transformación digital debe conferir prioridad a la accesibilidad y reflejar las realidades socioeconómicas de los mercados de trabajo. En caso de que se logren ahorros fiscales, una proporción debe reinvertirse directamente en las regiones más necesitadas. El grupo de África respalda el proyecto de decisión con la expectativa de que no se deje a África atrás en el proceso.
54. **Hablando en nombre del GRULAC**, una representante del Gobierno del Paraguay dice que el proceso de establecimiento de prioridades debería tener debidamente en cuenta el Plan Estratégico de la OIT para 2026-2029 y definir indicadores sobre la base de las necesidades específicas de cada país y región. Si bien el GRULAC considera que el traslado de personal de Ginebra a las regiones es esencial para acercar la Oficina a las necesidades de sus mandantes, debería hacerse de forma cuidadosa y equilibrada con el fin de salvaguardar las condiciones de trabajo de los funcionarios y la eficiencia de la Oficina. Asimismo, el GRULAC recomienda disponer de una política de movilidad del personal obligatoria que facilite la rotación necesaria del personal técnico de la sede a las oficinas regionales y de país.
55. Para examinar los procesos operativos, la gobernanza interna y los procedimientos institucionales, el GRULAC pide mantener un enfoque inclusivo y transparente para que el proceso se lleve a cabo teniendo en cuenta las observaciones de los Estados Miembros. También recomienda que la Oficina continúe reforzando la comunicación y la coordinación

entre los organismos especializados para evitar la duplicación de mandatos. El GRULAC apoya el proyecto de decisión.

56. **Hablando en nombre del PIEM**, un representante del Gobierno de España dice que todo proceso de reforma debería estar guiado por la mejora del mandato fundamental de la OIT y basarse en un entendimiento meticuloso de los activos existentes de la OIT, tanto financieros como no financieros, algunos de los cuales están vinculados a la presencia de la OIT en Ginebra. El PIEM observa con preocupación que el Grupo de Examen de la OIT está integrado solo por hombres y alienta a la Oficina a que considere la posibilidad de revisar su composición.
57. El PIEM pone de relieve que los mandantes de la OIT deben participar en los debates sobre los esfuerzos destinados a determinar posibles mejoras y aumentos de la eficiencia en grupo temático sobre los organismos especializados. Pide a la Oficina que prepare un resumen general de los mandatos de la OIT que podrían solaparse con la labor llevada a cabo por otros organismos de las Naciones Unidas y formule recomendaciones pertinentes para eliminar la duplicación que posteriormente serán examinadas por los Estados Miembros.
58. El principal medio de la OIT para cumplir su mandato es el establecimiento y el control de las normas internacionales del trabajo, así como la promoción de su aplicación mediante el apoyo técnico a los mandantes. Deberían asignarse recursos del presupuesto ordinario para asegurar el cumplimiento del mandato fundamental, independientemente de las fluctuaciones de las contribuciones voluntarias. El PIEM pregunta cómo las reformas tendrán en cuenta las recientes recomendaciones en materia de supervisión y evaluación y si habrá un mecanismo para hacer un seguimiento de las reformas y evaluar su impacto en el cumplimiento del mandato de la OIT. Acoge con satisfacción las propuestas de aprovechar la tecnología para lograr una mayor eficiencia y ahorros, racionalizar la estructura con muchos puestos de categoría superior de la OIT, revisar el enfoque compartimentado actual con respecto a la planificación estratégica y del trabajo, y hacer una transición hacia presupuestos operativos que otorguen prioridad al impacto mediante la armonización más eficaz de la autoridad, la responsabilidad y la rendición de cuentas. Si bien el PIEM apoya incrementar la capacidad de las oficinas exteriores para prestar apoyo técnico a los mandantes, recomienda firmemente desarrollar en primer lugar una visión estratégica de base empírica sobre cómo la OIT puede cumplir su mandato más eficazmente en las oficinas exteriores antes de poner en marcha planes de reubicación.
59. **Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Polonia dice que Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, la República de Moldova, Georgia, Islandia y Noruega suscriben su declaración. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan reforzar el mandato fundamental de la Oficina y las funciones esenciales para el cumplimiento de su cometido, mejorando al mismo tiempo la eficacia en la asignación de los recursos, la estructura y los modelos operativos. Subraya la importancia del diálogo social y un enfoque centrado en las personas, así como la participación del personal de la OIT en el proceso de reforma. La reforma no debe afectar a la capacidad de la OIT de cumplir su mandato de promoción de la justicia social, y el sistema normativo y sus mecanismos de control son elementos esenciales de dicho mandato. Solicita a la Oficina que facilite información sobre las consultas en curso con otras partes del sistema de las Naciones Unidas, en particular en relación con la presencia operativa en los países. Al considerar el traslado de personal a las oficinas exteriores, la Oficina debería tener en cuenta la trayectoria de los posibles países anfitriones en lo que concierne a la ratificación y aplicación de los convenios de la OIT, en particular los convenios fundamentales.

- 60. Un representante del Gobierno de Dinamarca**, hablando también en nombre de Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, dice que los países nórdicos consideran esencial que la OIT participe constructivamente en la Iniciativa ONU80 y pide a la Oficina que explique con más detalle cómo tiene previsto contribuir al proceso, en particular en calidad de coordinador conjunto del grupo temático sobre los organismos especializados.
- 61. Hablando en nombre de la Comunidad del Caribe**, un representante del Gobierno de Barbados dice que si bien la Comunidad del Caribe apoya los esfuerzos encaminados a lograr una mayor eficiencia y eliminar redundancias, la eficiencia no debe convertirse en austeridad y las mejoras en la Organización no deben destruir su capacidad de cumplir su mandato. Las iniciativas de reforma en la OIT deben seguir basándose en la lucha a favor del trabajo decente y la justicia social y defender su papel de liderazgo normativo. Además, el Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente y la Oficina para el Caribe, situada en Trinidad y Tabago, debe contar con los recursos adecuados para cumplir su mandato.
- 62. Un representante del Gobierno del Gabón** dice que el minucioso examen de la estructura organizativa que se está llevando a cabo es esencial para determinar qué departamentos, servicios y unidades se podrían fusionar, con vistas a reducir el número de puestos de Subdirector General. Ninguna reestructuración debería dar lugar al despido sistemático de funcionarios que posean valiosos conocimientos y experiencia susceptibles de ser utilizados en nuevos proyectos e iniciativas, y todos los cambios, incluidos los relativos a la innovación tecnológica, deben centrarse en el ser humano. El Gabón expresa su confianza en que, a pesar de las limitaciones presupuestarias, se mantengan los subsidios a los organismos subregionales, en particular las destinadas al Centro Regional Africano de Administración del Trabajo. Dichos organismos deben ser preservados.
- 63. Un representante del Gobierno de China** dice que el objetivo fundamental de las reformas debería ser proporcionar servicios de mayor calidad a los Estados Miembros. Las reformas no son una medida provisional y el ahorro de costos solo es un medio para alcanzar un fin. Los recursos humanos son el principal activo de la OIT. Las reformas no deberían minar la moral del personal ni obstaculizar los esfuerzos por mejorar la representación geográfica. Los traslados deberían contribuir a un mayor acervo de competencias profesionales en las oficinas exteriores, protegiendo al mismo tiempo los derechos del personal trasladado. Las reformas deberían aplicarse de forma coordinada, defendiendo los cuatro pilares del trabajo decente; aumentar la transparencia y crear una Oficina más ágil, eficaz, receptiva, fiscalmente responsable e influyente; y estar en sintonía con la democratización de las relaciones internacionales y tener en cuenta los intereses legítimos de los países en desarrollo. Asimismo, las reformas deberían responder de forma activa a las necesidades de los mandantes tripartitos de los países en desarrollo mediante la reforma de los órganos de control, el fortalecimiento de la capacidad sobre el terreno y la creación de equipos más representativos desde el punto de vista geográfico y con un mejor conocimiento de las condiciones de los países en desarrollo.
- 64. Un representante del Gobierno de la India** dice que su país ha abogado sistemáticamente por las reformas estructurales del sistema de las Naciones Unidas, que van más allá de las mejoras financieras o de los procedimientos. La India toma nota de las líneas generales de las reformas que se proponen para la OIT, alienta a la Oficina a que siga aplicando su enfoque transparente y consultivo y espera con interés recibir más detalles sustantivos en el futuro.
- 65. Un representante del Gobierno del Japón** dice que su país cree que la reforma estratégica es esencial para evitar una situación en que los organismos especializados vean su tamaño reducido pero sus mandatos se sigan solapando. Aunque el Japón apoya plenamente la idea

de lograr un impacto sobre el terreno, no debe olvidarse la importancia de la elaboración de normas por lo que respecta al mandato principal de la OIT. La Oficina no debería basarse únicamente en recortes porcentuales a la hora de plantear reformas, sino presentar propuestas concretas basadas en análisis objetivos y racionales. Aunque la gestión basada en los resultados es importante, al Japón le preocupa que el ciclo de programación se haya convertido en un ejercicio que busca su propia ventaja y se pregunta si este mejora realmente la incidencia de las actividades de la OIT sobre el terreno. Pide a la Oficina que no solo reduzca los viajes, sino que también revise las políticas relativas a las clases para los viajes en avión, y le recomienda que agilice su cambio a formatos digitales en lo tocante a las políticas y los proyectos de los departamentos y unidades.

66. **Un representante del Gobierno de Colombia** dice que el traslado de personal debería ir acompañado de un estudio detallado sobre las necesidades en las diferentes regiones y países, para que los traslados beneficien a los mandantes en sus necesidades más urgentes. En cuanto al examen de los puestos vacantes y a la conveniencia de redefinirlos o suprimirlos, la Oficina debe tener en cuenta si esas medidas no ponen en riesgo los programas esenciales de la OIT. Colombia considera que no se debería recurrir a la IA para la interpretación, o hacerlo solo en los casos en que no haya otra opción por razones presupuestarias, y acogería con satisfacción el uso de un acento más neutro y menos eurocéntrico.
67. **Una representante del Gobierno de Uzbekistán** recomienda ampliar la presencia técnica de las normas internacionales del trabajo a nivel nacional y subregional para mejorar la creación de capacidad y fomentar la comprensión de las normas del trabajo en diversos contextos, de modo que las normas internacionales del trabajo se convirtieran en acciones nacionales concretas, especialmente en países con necesidades de aplicación complejas.
68. **Un representante del Gobierno del Níger** dice que el Níger agradecería recibir más información sobre las reformas propuestas y la nueva estrategia a la que se hace referencia en el documento; la magnitud de la crisis en la OIT; el número de funcionarios de la OIT en la sede y en las oficinas regionales y de país, y la urgencia de la reforma.
69. **Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** dice que su Gobierno pide cautela a la hora de tomar las decisiones en cuestión, sobre todo dado el carácter bastante radical de algunas de las medidas propuestas. La Iniciativa ONU80 no debería determinar por completo las medidas que se adopten en la OIT, que es un organismo especializado con su propia estructura, características y necesidades. La Federación de Rusia confía en que la reestructuración del personal se lleve a cabo respetando plenamente los principios de distribución geográfica equitativa y de multilingüismo. Se suma al Níger en la solicitud de información adicional y espera recibir un informe más detallado sobre las reformas propuestas.
70. Una representante del Gobierno del **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** dice que, dada la incertidumbre que se cierne sobre el futuro, tiene sentido realizar una planificación en relación con distintos escenarios, incluido el crecimiento nominal cero. El Reino Unido comparte una profunda convicción en la OIT, su mandato y su importancia, basada en su repercusión sobre el terreno a la hora de cambiar a mejor la vida de las personas. Se necesita prestar una atención constante a la optimización del uso de los recursos, las estadísticas concretas mensurables y las pruebas sobre la repercusión de las reformas, dado que contribuyen a la prueba de concepto y al mandato básico de la OIT, aumentan la transparencia y generan confianza.
71. **Un representante del Gobierno de Suiza** dice que cualquier reforma debería seguir unas directrices estratégicas a largo plazo y no basarse únicamente en las necesidades

presupuestarias a corto plazo. El Consejo de Administración ha asignado un presupuesto estable y no ha solicitado ninguna reducción. La Organización se encuentra en una buena situación financiera, lo que le permite emprender una planificación estratégica sin precipitarse. Una estrategia para lograr una mayor eficiencia y eficacia exige definir los objetivos prioritarios y es un requisito previo para cualquier decisión sobre la ubicación de las funciones. Cualquier iniciativa de reforma debería centrarse en consolidar las sinergias y la alineación estratégica en lugar de dispersar y fragmentar las sedes. En la actualidad, Suiza está debatiendo con todos los organismos de las Naciones Unidas con sede en Ginebra el desarrollo de servicios y herramientas compartidos, como la gestión conjunta de infraestructura y finanzas y las herramientas para la interpretación y la traducción. Desea reforzar la acción de la OIT sobre el terreno y su contribución a la eficacia y pertinencia del sistema multilateral, con Ginebra como pilar central.

72. **El Secretario General Adjunto de Políticas de las Naciones Unidas**, en respuesta a las preguntas sobre la repercusión de la Iniciativa ONU80 en la OIT, dice que tiene sentido que el sistema reaccione de forma cohesionada, ya que las presiones a las que se enfrenta el sistema de las Naciones Unidas son de carácter sistémico. Una respuesta del sistema en su conjunto es buena para el sistema, aunque la crisis tenga un impacto muy diferente y desigual en los distintos organismos, algunos de los cuales ya se han visto gravemente afectados. Como bien ha señalado la Federación de Rusia, corresponde a cada organismo especializado determinar cómo desea reaccionar ante la Iniciativa ONU80, pero la intención es que los organismos de las Naciones Unidas extraigan todos los beneficios de actuar como un sistema.
73. **El Director General** dice que desea que haya un plan de contingencia en vigor dos años antes para prevenir o, al menos mitigar, el impacto de las terminaciones de los contratos del personal de cooperación para el desarrollo cuyos proyectos han sido dados por finalizados. Se están realizando esfuerzos a fin de encontrar soluciones alternativas para las personas afectadas. Tomando en cuenta las recientes conversaciones sobre el tema presupuestario, el Director General supone que el presupuesto para el periodo 2028-2029 será adoptado, en el mejor de los casos, con un crecimiento nominal cero y que la asistencia oficial para el desarrollo podría disminuir en los próximos años. Si bien no cree que la OIT esté atravesando una crisis financiera, sería un error mantener el mismo enfoque que se viene aplicando.
74. Los preparativos de la Oficina para elaborar las propuestas del Programa y Presupuesto para el periodo 2028-2029 comenzarán en abril o mayo de 2026. Si se contempla adoptar medidas de reforma, habrá que examinarlas en la 356.^a reunión (marzo de 2026) del Consejo de Administración a más tardar. Es importante que todas las partes trabajen en conjunto y entablen un diálogo social con el objetivo común de lograr los objetivos de la Organización minimizando al mismo tiempo las pérdidas de empleos. Lamentablemente, las partes no pueden darse el lujo del tiempo para entablar largas negociaciones. Las discusiones sobre el arrendamiento de las instalaciones de la OIT se retomarán en las semanas siguientes.
75. La OIT debe centrarse en su mandato normativo, que abarca el establecimiento de normas, la promoción de su ratificación y la asistencia técnica a los Estados Miembros para que las apliquen. Es preciso determinar los problemas con antelación para ofrecer apoyo específico en el terreno. Las políticas laborales mundiales deben definirse en Ginebra; sin embargo, también se necesitan políticas a nivel regional y nacional. Es importante intensificar los esfuerzos en materia de análisis de datos e investigaciones, que es una de las ventajas comparativas de la Organización.
76. El Director General está convencido de que la función de control de la OIT no debe externalizarse a otro organismo. Si se lo hiciera, la Organización quedaría alejada de la realidad

del terreno. A lo largo de los años, debido a restricciones financieras, los recursos destinados a la cooperación para el desarrollo se utilizaron para financiar actividades que deberían haber sido cubiertas por el presupuesto regular. Se debería revisar la cooperación técnica con cargo al presupuesto regular para liberar recursos y, al mismo tiempo, seguir prestando asistencia técnica sobre las principales temáticas.

77. Hasta la fecha, el Director General no ha recibido muchas propuestas específicas de ahorro de parte de los mandantes. Sabe que reubicar a funcionarios fuera de Ginebra sería problemático, pero esa no sería una excusa para no actuar. La OIT tiene que marcar el camino en lo que se refiere a la defensa de los derechos laborales y al cumplimiento del deber de cuidado del personal. Históricamente, el personal de la OIT ha gozado de más prestaciones que otros empleados del sistema de las Naciones Unidas, pero en las circunstancias actuales tal vez sea prudente armonizar esas prestaciones con las del resto del sistema, que ya son objeto de críticas. De esa forma, la OIT podría hacer frente a las acusaciones de favoritismo y tal vez evitar nuevas terminaciones de contratos.
78. Redunda en interés de la Organización tener su sede en Ginebra, y el Director General agradece al país anfitrión por su apoyo. Al mismo tiempo, sería intelectualmente deshonesto argumentar en contra de la reubicación de algunos funcionarios en las regiones. Hay funcionarios que se desempeñan en el mismo lugar de destino desde hace muchos años y desean, pero no pueden, regresar a la sede debido a una falta de capacidad. Ginebra es un lugar de destino privilegiado. Por lo tanto, hay que ser valientes para considerar la reubicación como un medio de redirigir los recursos adonde más se los necesita. En el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, el personal de la sede está desbordado, pero al mismo tiempo se necesitan más especialistas en el terreno. Si es imposible reubicar a algunos funcionarios fuera de Ginebra, entonces habrá que contratar nuevos expertos, lo que solo podremos hacer si liberamos recursos adoptando medidas para mejorar la eficiencia y la eficacia. Del mismo modo, algunos proyectos de cooperación para el desarrollo que se gestionan desde Ginebra pueden y deben gestionarse desde los países o las regiones a los que sirven. Es probable que las decisiones sobre la reubicación de funcionarios se adopten antes de la 355.^a reunión (noviembre de 2025) del Consejo de Administración.
79. El examen de las actividades de la OIT se anunció en la 353.^a reunión (marzo de 2025) del Consejo de Administración, casi al mismo tiempo que el lanzamiento de la Iniciativa ONU80, aunque no como reacción a esta. El 13 de junio, como coordinador conjunto del grupo temático sobre los organismos especializados, el Director General informó sobre las primeras reflexiones de la mencionada Iniciativa. El Secretario General de las Naciones Unidas subrayó con claridad la necesidad de respetar los procesos legales de cada organización. El Comité de Alto Nivel sobre Gestión de las Naciones Unidas ya identificó más de 20 oportunidades de colaboración entre organismos, como por ejemplo el uso compartido de oficinas en el terreno para dividir los costos. También se podrían lograr sinergias mediante la armonización de los estatutos y reglamentos del personal. A través del intercambio de información, los organismos especializados podrán aprender de las experiencias de otros participantes en la Iniciativa ONU80.
80. La migración laboral, la protección social y la lucha contra la discriminación de personas que viven con el VIH/sida son solo tres ejemplos de ámbitos de trabajo en los que la OIT lleva adelante actividades en conjunto con otros organismos de las Naciones Unidas. Es necesario mantener conversaciones para mejorar la coordinación y evaluar la repartición de responsabilidades con miras a reasignar funciones, de ser necesario. La aplicación del MLC, 2006 ilustra lo que puede lograrse mediante una buena cooperación. En última instancia, la OIT se encontraría ante un desafío mayor si tuviera que redefinir internamente las

prioridades entre las distintas funciones que si tuviera que readaptar sus relaciones con otros organismos.

81. Se ha pedido a la Oficina de Evaluación que realice un análisis para determinar en qué ámbitos se puede introducir mejoras para que la labor de la OIT tenga mayor impacto. El hecho de que algunos ámbitos sean críticos para la misión de la Organización no necesariamente significa que se los esté abordando de la mejor manera posible. También sería fundamental medir el impacto de cualquier medida de reforma acordada en los próximos meses y tenerlo en cuenta para las propuestas del Programa y Presupuesto para el periodo 2028-2029. Por último, el Director General alienta a todas las partes a formular orientaciones que ayuden a aclarar el camino que ha de seguirse para lograr un presupuesto más orientado a la rendición de cuentas y los resultados.
82. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que no caben dudas de que la OIT tiene que salir de su zona de confort. Ha observado que muchos Estados Miembros están de acuerdo con que se debe mejorar la eficacia y la eficiencia. También ha observado que se han formulado pedidos para que la OIT se concentre en temas reales del mundo del trabajo. El Director General tiene razón cuando subraya la importancia de ayudar a los Estados Miembros a aplicar las normas en el terreno. Es imposible lograr avances concentrándose solo en la formulación de las normas.
83. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que la afirmación del Director General según la cual la OIT aún no se encuentra en una crisis demuestra que no es necesario ir con prisa en estas conversaciones. La negociación colectiva por lo general permite que los trabajadores logren mejores resultados. En el marco del actual proceso de examen, las inquietudes del personal no deben verse de forma demasiado simplista. La oradora dice que no ha visto oposición o falta de voluntad para hablar de movilidad, sino que el personal quiere ser parte de la solución. El Director General está comprometido con el diálogo social, pero es preciso mantener más conversaciones para determinar lo que las medidas conllevan exactamente, y es posible que haya que encarar discusiones incómodas sobre reubicación y movilidad del personal. Por último, la oradora urge a todos los mandantes a que se concentren en preservar a la OIT, que ha sobrevivido a muchas crisis demostrando que puede innovar en un marco tripartito.

Decisión

84. **El Consejo de Administración pide a la Oficina que le presente propuestas más detalladas y concretas en su 355.^a reunión (noviembre de 2025), teniendo en cuenta las orientaciones brindadas.**

(GB.354/INS/5, párrafo 30)

6. Evolución de la situación con respecto a la aplicación de la Resolución sobre la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo (GB.354/INS/6)

85. El Consejo de Administración procede a examinar una enmienda al proyecto de decisión, propuesta por el representante del Gobierno de la Federación de Rusia, con el apoyo del Gobierno de China, y distribuida por la Oficina. La propuesta consiste en modificar los apartados *b)*, *c)*, *d)* y *g)* del proyecto de decisión de la siguiente manera:

30. A la luz de la evolución de la situación en Ucrania que se expone en el documento GB.354/INS/6 y de la Resolución sobre la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), adoptada en su 344.^a reunión (marzo de 2022), y teniendo en cuenta las discusiones celebradas y las orientaciones formuladas durante su 354.^a reunión, el Consejo de Administración:

[...]

- b) reitera su más profunda preocupación por la ~~agresión contra situación en~~ Ucrania ~~que continúa llevando a cabo la Federación de Rusia, ayudada por el Gobierno de Belarús,~~ y por las repercusiones de esta ~~situación agresión~~ para los mandantes tripartitos —los trabajadores, los empleadores y el Gobierno democráticamente elegido— de Ucrania, así como para el mundo del trabajo fuera de Ucrania;
- c) insta ~~a todas las partes en el conflicto~~ nuevamente a la Federación de Rusia a que cesen ~~su agresión y retire sus tropas de Ucrania,~~ de inmediato las actividades armadas y sin condiciones;
- d) exhorta ~~a todas las partes en el conflicto a la Federación de Rusia, en consonancia con la petición formulada por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones en su 95.^a reunión (25 de noviembre a 7 de diciembre de 2024),~~ a que adopten todas las medidas necesarias para garantizar la aplicación efectiva ~~del de~~ los convenios de la OIT pertinentes, en particular el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y ~~del~~ Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960 (núm. 115), incluida la protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes en el curso de su trabajo, y a que garantice la aplicación estricta del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006);

[...]

- g) pide al Director General que siga haciendo un seguimiento de las repercusiones de la situación en Ucrania en el mundo del trabajo ~~de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania~~ e informe al Consejo de Administración, en su 355.^a reunión (noviembre de 2025), sobre la evolución de la situación a la luz de la Resolución, incluida la colaboración continua de la OIT con los organismos competentes de las Naciones Unidas que participan en la vigilancia de las violaciones de los derechos humanos y la situación de los trabajadores en los sectores marítimo y nuclear.

86. La portavoz del Grupo de los Trabajadores dice que, hasta la fecha, ninguna iniciativa para poner fin a la guerra de agresión de la Federación Rusa ha dado frutos. La guerra ha causado la pérdida de muchas vidas y un sufrimiento humano y una destrucción incommensurables, haciendo que la paz y la justicia social parezcan más lejanas que nunca. La economía ucraniana está al borde de la destrucción. Seis millones de personas han abandonado el país y hay más de 3 millones de desplazados internos. La nueva realidad ha afectado tanto a la democracia como al mundo del trabajo; la industria armamentística y sus accionistas son los únicos beneficiados. Las hostilidades se han intensificado notablemente en el primer semestre de 2025. Las zonas civiles, los lugares de trabajo y la infraestructura esencial han sido blancos constantes, arrebatando y poniendo en peligro la vida de trabajadores de sectores cruciales por el mero hecho de acudir a su trabajo. Siguen produciéndose desapariciones y asesinatos, incluidos los de periodistas, funcionarios y sindicalistas, en los territorios ucranianos ocupados temporalmente por la Federación de Rusia. La oradora pide a la OIT que apoye a esos grupos de trabajadores y sus sindicatos. También exige la liberación inmediata de los 13 miembros de IndustriALL Global Union supuestamente secuestrados en la central nuclear de Zaporíyia por las fuerzas de ocupación rusas y el pleno respeto de los derechos y las libertades de los trabajadores. Pide a la Oficina que actualice el informe de 2023 sobre las violaciones de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en la central nuclear, que elabore nuevos informes sobre las violaciones de los derechos de los trabajadores en otros sectores de las

zonas ocupadas de Ucrania y que incluya en los futuros documentos del Consejo de Administración una sección sobre las violaciones de los derechos laborales en los territorios ucranianos ocupados, observando que, al parecer, las fuerzas de ocupación han confiscado numerosos bienes e instalaciones sindicales en violación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87).

- 87.** Las microempresas y las pequeñas y medianas empresas se enfrentan a pérdidas colosales y la escasez de mano de obra en el mercado de trabajo es crítica, agravada por los desplazamientos internos y el reto de reintegrar a cerca de 1 millón de veteranos, muchos de ellos desempleados y otros muchos con ingresos por debajo de los niveles mínimos de subsistencia. El diálogo social debería ser la base de la reconstrucción, y la continua colaboración de la OIT con los mandantes tripartitos de Ucrania sigue siendo vital. La oradora acoge con satisfacción el apoyo que la OIT brinda sobre el terreno a los sindicatos y elogia sus esfuerzos por reforzar la inspección del trabajo y fomentar el cumplimiento de la legislación para combatir el trabajo forzoso y la trata, especialmente entre los desplazados y los refugiados. La promoción por parte de la Oficina de convenios como el Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190) y el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183) continúa siendo crucial. La oradora solicita más información sobre las iniciativas que se están llevando a cabo para compensar el recorte de fondos del Gobierno de los Estados Unidos de América que ha afectado a algunos países de la subregión. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión original.
- 88. El portavoz del Grupo de los Empleadores** reafirma el apoyo y la solidaridad de su grupo con el pueblo, las empresas y los trabajadores de Ucrania. La guerra sigue teniendo graves repercusiones en los mercados económicos y de trabajo, en las inversiones y en la continuidad de las empresas en Ucrania, entre las que las microempresas y las pequeñas y medianas empresas se llevan la peor parte de las pérdidas. Los considerables daños causados a la infraestructura energética ponen aún más en entredicho la productividad, y la persistente escasez de mano de obra tensa la economía nacional, al obligar a muchas empresas a suspender o reducir sus operaciones. La confianza empresarial sigue siendo baja. El Grupo de los Empleadores elogia los continuos esfuerzos de la OIT por apoyar a las organizaciones empresariales y de empleadores ucranianas. El sector privado y las organizaciones de empleadores de Ucrania han demostrado su resiliencia a pesar de los persistentes retos a los que se enfrentan. El Grupo de los Empleadores también aprecia la estrecha colaboración que la OIT mantiene con el Gobierno de Ucrania en las reformas del mercado de trabajo y del derecho laboral, entre otras esferas, incluido el apoyo al diseño de sistemas de protección social sostenibles, que son fundamentales para consolidar la recuperación económica y social. Por último, el orador encomia a la Oficina de País de la OIT para Ucrania (OP-Kyiv) por mantener sus operaciones incluso bajo los ataques aéreos sobre Kyiv. El Grupo de los Empleadores confía en que pronto se firme el acuerdo con el país para mejorar la capacidad operativa de la Oficina y garantizar una mayor protección del personal. Además, aprecia el continuo apoyo que Ucrania recibe de la OIT, la cual saca provecho de su trabajo y operaciones actuales para dar absoluta prioridad a las esferas centrales de su mandato, así como al fortalecimiento de las alianzas para el desarrollo y la movilización de recursos. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión original.
- 89. Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** dice que tanto el documento, que hace referencia a la resolución adoptada por el Consejo de Administración en 2022 y a la evolución de la situación desde entonces, como el proyecto de decisión están politizados. El proyecto de decisión, que contiene acusaciones injustificadas de agresión contra Ucrania y calificaciones jurídicas incorrectas, es claramente tendencioso contra la Federación de Rusia y

pasa por alto no solo las verdaderas causas del conflicto, sino también el flagrante desprecio del régimen de Kyiv por las normas de la OIT. No refleja la realidad de la situación y se aleja excesivamente del mandato de la OIT. La propia resolución representa una violación flagrante del mandato de la OIT y, en consecuencia, es ilegítima. La politización de la labor de la OIT socava su credibilidad, su autoridad y los principios fundamentales de su Constitución. La intención de la enmienda propuesta es que la decisión esté menos politizada y sea más equilibrada. En caso de que la enmienda no sea aceptada por los miembros gubernamentales, el orador solicita que se someta a votación.

90. **Hablando en nombre de un grupo de países** ¹, un representante del Gobierno de Dinamarca lamenta que el Consejo de Administración esté debatiendo el tema por 11.^a vez desde la invasión no provocada y a gran escala de Ucrania. La Federación de Rusia no ha mostrado ninguna intención de dejar de violar el derecho internacional, ni ha respondido a los llamamientos para que cese su agresión ilegal contra Ucrania. El orador reafirma el apoyo del grupo a la soberanía independiente y a la integridad territorial de Ucrania dentro de unas fronteras internacionalmente reconocidas, así como a su derecho inherente de autodefensa. El respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos laborales, es una obligación para todos los Miembros. La agresión en curso por parte de la Federación de Rusia constituye un ataque directo contra la Ucrania soberana y el sistema basado en normas. Los trabajadores y los empleadores ucranianos y sus familias siguen sufriendo las consecuencias de los brutales ataques rusos, que han causado el desplazamiento de millones de personas y afectado gravemente a la economía de Ucrania. Más de 12,7 millones de personas necesitan ayuda humanitaria.
91. El orador encomia el compromiso de la Oficina de informar sobre las violaciones y los abusos de los derechos laborales en los territorios ucranianos temporalmente ocupados y pide a la Federación Rusa que respete las normas internacionales, facilite una supervisión eficaz y garantice la seguridad de los trabajadores en esos territorios. Elogia a la OIT por su continuo apoyo a Ucrania y pide que se refuerce el compromiso con el Gobierno y los interlocutores sociales en apoyo de las esferas estratégicas del mercado de trabajo y las políticas sociales.
92. El orador observa con preocupación la pérdida de control de 13 sindicatos ucranianos sobre sus oficinas y las leyes que posibilitan la confiscación de propiedades, lo que coarta el derecho a la libertad sindical. La situación en la central nuclear sigue siendo preocupante; el secuestro y desaparición de 13 trabajadores, que supone una grave violación de los derechos laborales fundamentales y de las normas de seguridad y salud en el trabajo, es alarmante. El orador hace un llamamiento a la OIT para que ayude a conseguir su liberación inmediata y segura y para que exija el fin de la privación ilegal de su libertad.
93. Acoge con satisfacción las iniciativas conjuntas de investigación y formación previstas con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania. La Oficina debería ampliar la asistencia a los mandantes ucranianos en lo tocante a la recopilación de pruebas de violaciones de los derechos laborales. La resiliencia de la población ucraniana es encomiable y se valoran los esfuerzos de la OIT por salvaguardar la asistencia técnica que presta en la región. No obstante,

¹ Albania, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Suecia, Suiza y Ucrania.

el orador reitera la opinión del grupo de que lo mejor para los mandantes de la región sería trasladar el Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente y Oficina de País de la OIT para Europa Oriental y Asia Central (ETD/OP-Moscú) y reclasificarla como oficina de país.

94. El orador reitera el llamamiento del Consejo de Administración para que la Federación de Rusia cese su agresión contra Ucrania de forma inmediata e incondicional y para que aplique la resolución del Consejo de Administración de marzo de 2022. Su grupo no puede apoyar la enmienda propuesta.
95. **Hablando en nombre de un grupo de Gobiernos²**, un representante del Gobierno de Polonia dice que el informe pone claramente de manifiesto el alcance del sufrimiento humano y la devastación económica que ha causado la invasión rusa de Ucrania, especialmente para los trabajadores y los empleadores, así como las violaciones sistémicas y persistentes del derecho internacional y el desprecio de la Federación de Rusia a los valores y principios de la OIT. En las últimas semanas, ese país ha vuelto a perpetrar ataques a gran escala contra ciudades ucranianas. Las agresiones contra las infraestructuras ucranianas deben cesar inmediatamente. Millones de ucranianos requieren asistencia humanitaria y también millones sufren inseguridad alimentaria. El país tiene ante sí grandes desafíos laborales como, por ejemplo, la reintegración de los veteranos de guerra. Los trabajadores esenciales de sectores clave viven bajo una amenaza constante, ya que los ataques se dirigen específicamente a infraestructuras vitales. En los territorios ucranianos ocupados temporalmente, la atmósfera de violencia, miedo y coacción se extiende a los lugares de trabajo. El orador expresa su preocupación por los asesinatos, las detenciones de las fuerzas de ocupación y las continuas desapariciones de civiles, y considera alarmantes las violaciones persistentes de los derechos laborales fundamentales que se cometen contra el personal ucraniano de la central nuclear ocupada ilegalmente.
96. El orador elogia a la Oficina por su apoyo constante a los mandantes ucranianos y valora positivamente la prioridad concedida a los grupos vulnerables y la labor realizada respecto a las inspecciones del trabajo y al fomento de la ratificación de las normas internacionales del trabajo. Dicha labor es crucial para la recuperación del país y para su futura adhesión a la Unión Europea. Asimismo, el orador acoge con satisfacción la colaboración entre la Oficina y la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania de las Naciones Unidas, y elogia a la OP-Kyiv por seguir cooperando activamente con los organismos de las Naciones Unidas pese a las condiciones extremas en que debe hacerlo. En el marco de las medidas de ahorro que está aplicando la Oficina, el grupo valora positivamente la reflexión que se está haciendo sobre la reubicación, en un lugar más rentable, del ETD/OP-Moscú. El grupo reafirma su apoyo inquebrantable a la independencia, soberanía e integridad territorial de Ucrania en sus fronteras internacionalmente reconocidas, así como su determinación de seguir trabajando con la Unión Europea y otros socios internacionales para conseguir un apoyo global a favor de una paz justa y duradera en Ucrania. El grupo apoya el proyecto de decisión original.
97. **Una representante del Gobierno de China** dice que el Consejo de Administración lleva examinando este punto desde el inicio del conflicto y en cada una de sus reuniones las decisiones se han sometido a voto. Los efectos reales de dichas decisiones han sido insignificantes, y estas se han convertido en poco menos que un manual de dramatismo

² Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Macedonia del Norte, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Suecia, Suiza y Ucrania.

político de pésima calidad para los países y agentes responsables. Seguir examinando una y otra vez el punto supone un gasto de tiempo y recursos valiosos. Al tiempo que expresa su profunda preocupación por la crisis humanitaria que sufren los países afectados por conflictos como consecuencia de la crisis de Ucrania y su impacto negativo y persistente sobre el mundo del trabajo, la oradora toma nota de los avances prácticos logrados por la OIT en la coordinación de los esfuerzos destinados a brindar asistencia a los mandantes tripartitos en esos países y en la aplicación de la estrategia de cooperación para el periodo de transición, y anima a la Organización a proseguir esa labor. El documento no es exhaustivo y el proyecto de decisión sigue teniendo un sesgo político, ya que, en lugar de centrarse en el mandato de la OIT, aborda cuestiones políticas y militares. Como organismo de las Naciones Unidas especializado en el ámbito laboral, la OIT debería centrarse en su mandato principal. La oradora dice que su Gobierno ha reiterado en múltiples ocasiones su rechazo a los intentos de ciertos agentes de instrumentalizar a la OIT e insta al Consejo de Administración a que esté alerta frente a tentativas de ese tipo, ya que suponen un perjuicio para la reputación de la Organización. Su Gobierno apoya la enmienda propuesta por la Federación de Rusia y la moción de someterla a votación.

- 98. Un representante del Gobierno de Ucrania**, con autorización para hacer uso de la palabra en virtud del párrafo 1.8.3 del Reglamento del Consejo de Administración respecto de un asunto relacionado con la situación de su propio país, dice que el documento pone de manifiesto las consecuencias catastróficas de la guerra rusa para el mercado de trabajo y las condiciones socioeconómicas en Ucrania y que esta cuestión debería seguir ocupando un lugar destacado en el programa de la Organización. Las violaciones sistemáticas de los derechos de los trabajadores en los territorios ucranianos temporalmente ocupados —entre otras, la coacción y la afiliación forzosa a sindicatos rusos— siguen siendo asuntos sumamente preocupantes, al igual que las condiciones de los trabajadores de la central nuclear de Zaporíyia. El orador pide a la Oficina que siga fortaleciendo la cooperación con los organismos especializados de las Naciones Unidas para determinar las violaciones ocurridas y para que los autores rindan cuentas. El llamamiento que se hace a la Federación de Rusia en el proyecto de decisión para que cumpla todas sus obligaciones en virtud de los instrumentos de la OIT incluye a todos los trabajadores ucranianos que actualmente ejercen su actividad bajo la ocupación rusa. Como potencia ocupante, esa es su obligación conforme a los convenios de Ginebra. Desde marzo de 2022, la Federación de Rusia no ha cumplido ninguna de las nueve decisiones pertinentes del Consejo de Administración, violando de manera clara y persistente la Constitución de la OIT y desafiando abiertamente los principios de la Organización. El orador reitera la solicitud de su país para que la Oficina realice un análisis de costos-beneficios pormenorizado sobre la viabilidad de mantener una oficina subregional en Moscú. Asimismo, elogia a la OP-Kyiv y al personal de Ucrania por la labor audaz que están realizando en condiciones extraordinarias y agradece la asistencia de la OIT en el ámbito de la reforma de la legislación laboral.

- 99. Una representante del Director General** (Directora Regional para Europa y Asia Central) dice, respecto a la situación de la financiación, que en anteriores decisiones del Consejo de Administración se pidió al Director General que intensificara los esfuerzos de movilización de recursos no solo para Ucrania, sino para los países de la subregión de Europa Oriental y Asia Central. Aunque la reducción reciente de contribuciones voluntarias ha llevado a la suspensión de algunas operaciones, se está haciendo todo lo posible para compensar dicho cese y encontrar fuentes de financiación alternativas. La oradora toma nota de las distintas observaciones y peticiones, en particular la solicitud de proporcionar un análisis más pormenorizado de la situación de los trabajadores de sectores específicos, y celebrará consultas con los mandantes pertinentes para examinar cómo puede llevarlo a cabo.

- 100. La Presidenta** observa que, al parecer, una mayoría significativa apoya el proyecto de decisión original. Tomando nota de que un representante del Gobierno de la Federación de Rusia, secundado por la representante del Gobierno de China, ha solicitado que la enmienda se someta a votación y después de haber consultado a los Vicepresidentes del Consejo de Administración, la oradora indica que la enmienda propuesta por la Federación de Rusia se someterá a una votación a mano alzada.

(Se rechaza la enmienda propuesta por la Federación de Rusia por 3 votos a favor, 41 votos en contra y 9 abstenciones).

Decisión

- 101. A la luz de la evolución de la situación en Ucrania que se expone en el documento GB.354/INS/6 y de la Resolución sobre la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), adoptada en su 344.^a reunión (marzo de 2022), y teniendo en cuenta las discusiones celebradas y las orientaciones formuladas durante su 354.^a reunión, el Consejo de Administración:**

- a)** toma nota de la información facilitada en el documento;
- b)** reitera su más profunda preocupación por la agresión contra Ucrania que continúa llevando a cabo la Federación de Rusia, ayudada por el Gobierno de Belarús, y por las repercusiones de esta agresión para los mandantes tripartitos —los trabajadores, los empleadores y el Gobierno democráticamente elegido— de Ucrania, así como para el mundo del trabajo fuera de Ucrania;
- c)** insta nuevamente a la Federación de Rusia a que cese su agresión y retire sus tropas de Ucrania, de inmediato y sin condiciones;
- d)** exhorta a la Federación de Rusia, en consonancia con la petición formulada por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones en su 95.^a reunión (25 de noviembre a 7 de diciembre de 2024), a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la aplicación efectiva del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y del Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960 (núm. 115), incluida la protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes en el curso de su trabajo, y a que garantice la aplicación estricta del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006);
- e)** reitera su apoyo inquebrantable a los mandantes tripartitos en Ucrania y pide al Director General que siga respondiendo a las necesidades de los mandantes en Ucrania y amplíe los esfuerzos de movilización de recursos de la OIT, incluido en el marco de las próximas conferencias internacionales de donantes sobre recuperación y reconstrucción;
- f)** pide al Director General que siga intensificando los esfuerzos de movilización de recursos para otros países afectados en Europa Oriental y Asia Central;
- g)** pide al Director General que siga haciendo un seguimiento de las repercusiones en el mundo del trabajo de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania e informe al Consejo de Administración, en su 355.^a reunión (noviembre de 2025), sobre la evolución de la situación a la luz de la Resolución, incluida la colaboración continua de la OIT con los organismos competentes de las Naciones Unidas que

participan en la vigilancia de las violaciones de los derechos humanos y la situación de los trabajadores en los sectores marítimo y nuclear.

(GB.354/INS/6, párrafo 30)

- 102. Un representante del Gobierno del Brasil**, haciendo uso de la palabra para explicar su voto, se solidariza con todas las partes en el conflicto en Ucrania. La decisión del Consejo de Administración debería circunscribirse al mandato de la Organización y debería centrarse en el impacto que el conflicto tiene en el mundo del trabajo. Su país se ha abstenido en la votación de la enmienda propuesta porque mantiene el llamamiento a que cesen las acciones armadas, lo cual incumbe propiamente al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Su país no respalda esas disposiciones de la propuesta de enmienda y tampoco las habría aceptado en el proyecto de decisión, si este texto se hubiera sometido a votación.
- 103. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos**, haciendo uso de la palabra para explicar su voto, dice que su Presidente ha dicho con claridad que la guerra debe acabar, ya que cuanto más se prolongue, mayor será el sufrimiento para ambas naciones. La oradora pide a la Federación de Rusia y a Ucrania que sigan negociando para resolver el conflicto, ya que la diplomacia es la única vía para poner fin a la guerra. No obstante, la oradora señala que cualquier discusión sobre las consideraciones geopolíticas de la guerra está fuera del ámbito de competencia del Consejo de Administración, el cual debe evitar extralimitarse en su mandato. La oradora insta al Consejo de Administración y a la Oficina a permanecer centrados en promover y cumplir el mandato fundamental de la OIT.

7. Nombramiento de los miembros de la comisión de encuesta establecida en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT para examinar el incumplimiento por parte de Nicaragua de los Convenios núms. 87, 98, 111 y 144 (GB.354/INS/7)

- 104. El portavoz del Grupo de los Empleadores** reconoce que el nombramiento de la comisión de encuesta sobre Nicaragua constituye un difícil paso histórico. La persistente negativa del Gobierno nicaragüense a dialogar con los órganos de control de la OIT no ha dejado a la Organización más opción que actuar en virtud del artículo 26 de su Constitución. El establecimiento de la comisión de encuesta pone de manifiesto la magnitud de la violación perpetrada y la responsabilidad que tiene la OIT de defender sus principios fundamentales. El orador confía en que los miembros designados aborden la tarea con la imparcialidad, el rigor y la determinación necesarios. Su Grupo seguirá de cerca el proceso, solidarizándose con las personas cuyos derechos han sido gravemente vulnerados.
- 105. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** expresa su pesar ante la decisión adoptada por las autoridades nicaragüenses de abandonar la Organización y tiene la esperanza de que volverán a examinar su postura. Habida cuenta de que Nicaragua sigue sujeta a las obligaciones derivadas de las normas internacionales del trabajo que ha ratificado, la oradora pide a la Oficina que siga invitando al Gobierno nicaragüense a dialogar con la OIT y a facilitar el trabajo de la comisión de encuesta, la cual brindará apoyo para que el Gobierno respete dichas obligaciones. Su Grupo apoya el nombramiento de los tres miembros de la comisión de encuesta, quienes están altamente cualificados.
- 106. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Polonia manifiesta su confianza en que la comisión de encuesta cumpla su mandato con independencia, integridad y resolución, y en que sus conclusiones contribuyan significativamente a abordar las graves preocupaciones por los derechos laborales en

Nicaragua y a promover el respeto por las normas internacionales del trabajo en el país. La Unión Europea reitera su llamamiento al Gobierno de Nicaragua para que vuelva a examinar su intención de retirarse de la Organización, y continuará siguiendo de cerca la situación y apoyando las aspiraciones legítimas del pueblo nicaragüense, en particular en materia de derechos laborales. La oradora respalda el proyecto de decisión.

Decisión

- 107. El Consejo de Administración designa a las siguientes personas para que integren la comisión de encuesta: Sra. Kemelmajer de Carlucci (Argentina) en calidad de Presidenta, y Sra. Pardo Schlesinger (Colombia) y Sra. Bensusán Areous (México) en calidad de miembros.**

(GB.354/INS/7, párrafo 3)

8. Informe del Comité de Libertad Sindical (GB.354/INS/8)

- 108. El Presidente del Comité de Libertad Sindical** explica que, en su reunión de mayo-junio de 2025, el Comité examinó 17 casos en cuanto al fondo, dos de los cuales han quedado resueltos. Señala a la atención del Consejo de Administración ocho casos graves y urgentes. En el caso núm. 3203, que se refiere a alegatos de violaciones sistemáticas del derecho de libertad sindical en Bangladesh, el Comité acogió con satisfacción el compromiso expresado por el Gobierno provisional de lograr que disminuya la violencia antisindical y los avances realizados en el enjuiciamiento del asesinato del Sr. Shahidul Islam. El Comité espera que este procedimiento judicial se lleve a cabo con rapidez y que las medidas a las que hace referencia el Gobierno se traduzcan efectivamente en una mayor protección de los sindicalistas.
- 109.** En relación con el caso núm. 3184, el Comité ha tomado nota con profundo pesar de los informes presentados persistentemente por la organización querellante desde 2016, en los que se alega que el Gobierno de China ha detenido, privado de libertad y procesado a activistas sindicales por participar en protestas pacíficas para defender los intereses económicos y sociales de los trabajadores. Ha instado al Gobierno a que presente la información solicitada pendiente sin más demora y ha invitado una vez más al Gobierno a que acepte el envío de una misión de contactos directos para entender mejor la situación sobre el terreno y resolver los asuntos pendientes.
- 110.** Los casos núms. 2761 y 3074 se refieren a alegatos de asesinatos, tentativas de asesinato y amenazas de muerte contra dirigentes y miembros de sindicatos en Colombia. Aunque acoge con agrado las importantes acciones tomadas hasta la fecha y los resultados alcanzados, el Comité ha solicitado que el Gobierno continúe intensificando los esfuerzos interinstitucionales para esclarecer, sancionar y prevenir la totalidad de los casos de violencia antisindical.
- 111.** El Comité ha expresado su profunda preocupación con respecto a la gravedad del caso núm. 2609, que se refiere a alegatos de numerosos asesinatos y actos de violencia contra sindicalistas y a fallas en el sistema que producen impunidad penal y laboral en Guatemala. No obstante, considera alentador el compromiso con la protección de la libertad sindical demostrado por el Gobierno y espera que las acciones que se han tomado al respecto conduzcan en breve a progresos tangibles.
- 112.** El caso núm. 2508, presentado contra el Gobierno de la República Islámica del Irán en 2006, se refiere a presuntos actos de represión contra el sindicato local en una empresa municipal de autobuses, así como a la detención de numerosos afiliados. El Comité ha señalado la necesidad de abordar sus preocupaciones de larga data con respecto a la ineficacia del marco legislativo

para la protección de la libertad sindical y una vez más ha instado firmemente al Gobierno a que garantice la liberación inmediata y el regreso seguro a su país de la Sra. Cécile Kohler y el Sr. Jacques Paris, dos sindicalistas franceses detenidos desde hace más de tres años.

113. El caso núm. 3405 contiene graves alegatos de ataques constantes cometidos por las autoridades militares de Myanmar contra sindicalistas, trabajadores y funcionarios públicos que reclaman la restauración del régimen civil en Myanmar tras el golpe de Estado del 1 de febrero de 2021. El Comité ha pedido que adopten sin demora medidas para la liberación inmediata de los sindicalistas y trabajadores detenidos o privados de libertad por actividades relacionadas con la restauración de sus derechos sindicales y de la democracia en el país. También ha urgido a las autoridades militares a que pongan fin de inmediato a toda acción que razonablemente pueda considerarse una injerencia en los asuntos internos de los sindicatos independientes.
114. En cuanto al caso núm. 2254, relativo a los alegatos de larga data presentados por representantes de organizaciones de empleadores en la República Bolivariana de Venezuela, el Comité, si bien acoge con agrado la celebración de la cuarta sesión del foro de diálogo social en el país, ha observado deficiencias persistentes en relación con las consultas. El Comité ha solicitado al Gobierno que proporcione informaciones detalladas sobre la realización de la quinta sesión y de las siguientes sesiones del foro de diálogo social y sobre las medidas específicas adoptadas para generar un clima de confianza basado en el respeto de las organizaciones de empleadores y de las organizaciones sindicales con miras a promover relaciones laborales estables. También ha alentado encarecidamente al Gobierno a que recurra a la asistencia técnica de la Oficina, en especial a través del acompañamiento presencial del asesor especial de la OIT en diálogo social.
115. El Comité examinó ocho casos en los que los Gobiernos le informaron de las medidas que habían adoptado para dar cumplimiento a sus recomendaciones. Siete de esos casos se cerraron. Las medidas para dar efecto a sus recomendaciones en estos casos incluyen la adopción de legislación en Chile, la firma de convenios colectivos en Colombia, la reincorporación a sus funciones de varios sindicalistas en Panamá y la aplicación de medidas para apoyar a los trabajadores despedidos en Filipinas.
116. El Comité agradece a los Gobiernos los esfuerzos por comunicar sus observaciones en los plazos señalados, lo cual le permite realizar sus exámenes con el pleno conocimiento de las circunstancias. Hace un llamamiento a los Gobiernos cuyos casos están pendientes ante el Comité, en particular al Afganistán, Bangladesh, El Salvador, Eswatini, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, la República Bolivariana de Venezuela y Zimbabwe, para que envíen las comunicaciones pertinentes de forma urgente.
117. El informe del Comité demuestra una vez más la fuerza del diálogo tripartito y el consenso. El orador da las gracias a los miembros del Comité por sus incansables esfuerzos para hallar soluciones a las dificultades que coartan el ejercicio de la libertad sindical. También expresa su agradecimiento a la Oficina, la secretaría del Comité y los intérpretes. Por último, desea rendir homenaje a la Sra. Karen Curtis, que en esta reunión está prestando servicios al Comité por última vez. La Sra. Curtis es una excepción a la regla de que nadie es insustituible. Cabe destacar su inquebrantable convicción y compromiso con la justicia social y los principios de la libertad sindical, así como la insuperable amplitud de sus conocimientos. Los miembros del Comité valoran especialmente su tacto y diplomacia en la búsqueda de soluciones.
118. **El Vicepresidente empleador del Comité** recomienda que se adopte el informe y pide a los Gobiernos que, en los casos graves y urgentes, adopten medidas rápidas y compartan información detallada con el Comité sobre los progresos realizados. También insta a Cuba y a

Jordania a que acepten una misión de contactos directos en los casos núms. 3271 y 3337, respectivamente.

119. Con respecto a los casos 3349 y 3440, el orador acoge con satisfacción su remisión a autoridades judiciales locales independientes que analizan detenidamente los hechos y toman decisiones de conformidad con la legislación nacional. El orador subraya la necesidad de actuar con celeridad en esos casos, así como en los casos núms. 2761, 3074 y 3203, en relación con los cuales los Gobiernos de Bangladesh y Colombia deberían completar rápidamente investigaciones exhaustivas sobre los alegatos de larga data y compartir los detalles de los resultados con el Comité.
120. El caso núm. 3450, surgido a raíz de una prolongada huelga en el sector de la enseñanza pública en Noruega, resulta instructivo. En casos anteriores acontecidos en el mismo país, el Comité recomendó que se fijaran servicios mínimos para equilibrar los intereses durante las huelgas del sector público y evitar el recurso prematuro al arbitraje obligatorio en los denominados sectores no esenciales. En respuesta a dichos casos, se celebraron largas consultas tripartitas durante las cuales se acordó que la adopción de niveles de servicios mínimos no era compatible con el sistema noruego. En el caso núm. 3450, no se introdujeron servicios mínimos y, transcurridos más de 100 días de huelga, el Gobierno impuso el arbitraje obligatorio. Aunque la organización querellante reiteró su argumento a favor de unos niveles de servicios mínimos, las conclusiones del Comité reflejan que se respetaron debidamente las consultas tripartitas. En lugar de recurrir a un mecanismo rígido para equilibrar los intereses durante una huelga pública prolongada, el Comité devolvió de forma justa a los actores locales la responsabilidad de encontrar soluciones compatibles con el sistema nacional. Si bien ningún país debería criminalizar o castigar la participación en asuntos que forman parte de la esencia de la libertad sindical, la mejor forma de encontrar soluciones duraderas que protejan esta libertad es mediante consultas tripartitas que comprendan y respeten plenamente las leyes y circunstancias locales.
121. Aunque recientemente se han hecho algunos avances en el caso núm. 2254, todavía no se han cumplido varias recomendaciones clave. La aplicación de las recomendaciones depende de que haya una presión fuerte y sostenida, así como un compromiso y una rendición de cuentas continuados. Teniendo esto en cuenta, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela debería facilitar plenamente el acompañamiento presencial del asesor especial de la OIT en diálogo social.
122. La Sra. Curtis ha aportado un compromiso profundo y humano con la misión del Comité, una capacidad y una integridad extraordinarias, así como un enfoque amable. Personifica lo mejor de la OIT y se la echará de menos.
123. **El Vicepresidente trabajador del Comité** dice que los ocho casos graves y urgentes llevan considerándose como tales desde hace algún tiempo, lo cual pone de manifiesto una preocupante falta de progresos. En relación con el caso núm. 3184, el Comité ha recibido información actualizada que indica un patrón continuado de detención, enjuiciamiento y encarcelamiento de trabajadores y sindicalistas por ejercer su derecho a la libertad sindical. El caso núm. 3405 contiene graves alegatos de ataques constantes cometidos por las autoridades militares contra sindicalistas, trabajadores y funcionarios públicos tras el golpe de Estado sucedido en Myanmar el 1 de febrero de 2021. En el caso núm. 3203, aún no se ha hecho justicia con respecto al asesinato del Sr. Shahidul Islam. En cuanto al caso núm. 2508, un gran número de sindicalistas de la República Islámica del Irán continúan sufriendo actos de represión, incluidas detenciones y privaciones de libertad arbitrarias. El ejercicio de la libertad

sindical en todo el mundo está atravesando una auténtica crisis y su Grupo teme que los casos presentados ante la OIT sean solo la punta del iceberg.

124. En un número cada vez mayor de casos, el Comité se ha visto obligado a repetir sus recomendaciones, sin evidencia de que se haya avanzado hacia una solución. El Comité emitió su primer informe sobre los casos núms. 2177 y 2183 en 2002, sobre el caso núm. 2609 en 2008 y sobre el caso núm. 2761 en 2012. El orador insta a los Gobiernos en cuestión a que actúen con urgencia y determinación para dar curso a las recomendaciones del Comité. En cuanto a los casos núms. 2177 y 2183, la legislación japonesa sigue restringiendo los derechos sindicales básicos de los empleados públicos. En relación con el caso núm. 3337, el orador insta al Gobierno de Jordania que acepte una misión de contactos directos y avance en la modificación de su legislación en consonancia con el principio de libertad sindical. En el caso núm. 3450, la organización querellante ha señalado una cuestión que está pendiente desde hace mucho tiempo, a saber, el recurso al arbitraje obligatorio para resolver conflictos laborales colectivos en el sector de la educación. Con respecto al caso núm. 2609, la violencia contra los sindicalistas y la impunidad de dicha violencia siguen siendo demasiado comunes en Guatemala. Aunque el Gobierno actual ha asumido numerosos compromisos, muchos casos de crímenes contra sindicalistas han sido desestimados por falta de pruebas, lo que ha permitido que los asesinos queden en libertad. Además, el hecho de que el Gobierno no haya dado una respuesta completa a la queja a su debido tiempo está retrasando la posibilidad de que los interlocutores sociales vean examinados sus alegatos por el Comité.
125. Para terminar, el orador quiere reconocer la increíble carrera de la Sra. Curtis. No cabe duda de que la situación de los trabajadores de todo el mundo ha mejorado gracias a su concienzuda labor. Su contribución en Myanmar, en particular, está ampliamente reconocida y dejará una huella perdurable.
126. **Hablando en nombre del Grupo Gubernamental del Comité**, una representante del Gobierno del Senegal dice que sigue habiendo demasiados casos graves y urgentes. Conviene recordar que el objetivo del procedimiento de denuncia no es culpar o castigar, sino entablar un diálogo constructivo prejudicial para promover el respeto de los derechos sindicales en la ley y en la práctica. El Comité tiene en cuenta los diferentes sistemas jurídicos y realidades de cada país. En su informe más reciente, ha reiterado recomendaciones en varios casos de larga data en los que los avances han sido limitados. Su Grupo aguarda con interés las futuras discusiones sobre los métodos de trabajo del Comité destinadas a mejorar la situación. Agradece la voluntad de algunos Gobiernos de reunirse con miembros del Comité en Ginebra y desea dar las gracias a la Sra. Curtis en el momento de su despedida por el inestimable apoyo especializado que ha brindado durante su labor.
127. **Hablando en nombre del GRULAC**, una representante gubernamental del Paraguay dice que, aunque es grato constatar el cierre de varios casos relativos a países de América Latina y el Caribe, los casos de esta región siguen representando una proporción importante del total de casos pendientes. Es necesario seguir trabajando para que en el orden del día del Comité haya un equilibrio entre las regiones. Casi dos tercios de los casos en los que la respuesta gubernamental está pendiente afectan a países de América Latina y el Caribe. Su grupo desea destacar los esfuerzos de los Gobiernos de la región por reforzar su cooperación con los órganos de control y responder dentro de los plazos establecidos. No obstante, siguen existiendo retos institucionales. Por ello, es fundamental que la OIT preste asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten. El GRULAC sigue promoviendo la iniciativa regional para reforzar el diálogo social y las relaciones laborales con miras a abordar las causas estructurales de las quejas presentadas ante el Comité. La oradora alienta al Comité a que aplique sus métodos de trabajo escrupulosamente y cumpla su mandato de forma imparcial y con rigor

técnico. Expresa su gratitud a la Sra. Curtis por su extraordinaria labor y le desea mucho éxito en sus futuros proyectos.

- 128. Un representante gubernamental de China**, en referencia al caso núm. 3184, dice que el Gobierno de China ha cooperado sistemáticamente con el Comité, ha explicado las circunstancias de las personas implicadas en el caso y ha proporcionado un panorama completo de la legislación y la práctica nacionales que salvaguardan el derecho de los trabajadores a participar en sindicatos y a organizarlos. Sin embargo, es importante subrayar que la libertad sindical no es ilimitada. Los trabajadores que ejercen este derecho deben cumplir la legislación nacional, abstenerse de alterar el orden público y no atentar contra los derechos e intereses legítimos de terceros. Las personas implicadas en el caso en cuestión han sido investigadas y sancionadas por utilizar medios ilegales en el marco de un conflicto laboral. Algunos incluso utilizaron el pretexto de proteger los derechos de los trabajadores para participar en actividades que ponían en peligro la seguridad nacional o incitaban a la subversión contra el poder del Estado. Tales actos no son permisibles en ningún país. El orador pide al Comité que mantenga una postura objetiva e imparcial, considere plenamente la información proporcionada por el Gobierno y concluya su examen del caso lo antes posible.

Decisión

- 129. El Consejo de Administración toma nota de la introducción del informe del Comité, contenida en los párrafos 1 a 92, y adopta las siguientes recomendaciones formuladas en los párrafos: 149 (caso núm. 3434: Argelia); 165 (caso núm. 3203: Bangladesh); 188 (caso núm. 3184: China); 213 (casos núms. 2761 y 3074: Colombia); 251 (caso núm. 3271: Cuba); 280 (caso núm. 3349: El Salvador); 300 (caso núm. 2609: Guatemala); 321 (caso núm. 3459: Honduras); 349 (caso núm. 2508: República Islámica del Irán); 406 (casos núms. 2177 y 2183: Japón); 439 (caso núm. 3337: Jordania); 469 (caso núm. 3405: Myanmar); 511 (caso núm. 3450: Noruega); 526 (caso núm. 3440: Perú); 556 (caso núm. 2254: República Bolivariana de Venezuela), y aprueba el 411.^{er} informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad.**

(GB.354/INS/8)

9. Informe del Director General - Necrología (GB.354/INS/9)

- 130. El portavoz del Grupo de los Empleadores** rinde homenaje al Embajador Thomas Niles, cuya vida y contribuciones tienen una repercusión duradera en la comunidad de la OIT, la Organización Internacional de Empleadores, el Consejo de los Estados Unidos para el Comercio Internacional y el Gobierno de los Estados Unidos. Su notable carrera, que se resume en el documento GB.354/INS/9, refleja su perfecta transición de diplomático gubernamental muy respetado a diplomático empresarial muy respetado.
- 131. Modelo de diálogo social**, ejerció con profesionalidad y claridad y trabajó eficazmente con empresas, Gobiernos, sindicatos y otros actores, en busca de acuerdos y siempre atento a las cuestiones emergentes que afectaban al mundo del trabajo. Como líder, su enfoque era integrador y particular, y su personal siempre supo que contaba con su apoyo. Su recuerdo servirá de orientación en aras del diálogo, la comprensión y el progreso común.
- 132. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** reconoce la dilatada carrera y las contribuciones del Embajador Thomas Niles, tanto en calidad de antiguo miembro empleador del Consejo de Administración como de diplomático de los Estados Unidos.

- 133. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** rinde homenaje al Embajador Thomas Niles, quien sirvió a su país como diplomático profesional, en aras del fomento de la paz y la prosperidad económica a escala mundial, a lo largo de una nutrida carrera de 37 años. Durante su trabajo como joven diplomático y hasta 1997, desempeñó funciones decisivas de liderazgo para mantener e intensificar las alianzas, reforzar los lazos económicos y promover el entendimiento mutuo. Tras su jubilación del servicio público, aportó su nutrida experiencia y su compromiso con el diálogo para servir a la OIT, como miembro del Consejo de Administración.

Decisión

- 134. El Consejo de Administración rinde homenaje a la memoria del Embajador Thomas M. T. Niles y solicita al Director General que transmita su pésame a la familia del Embajador Niles, a la Organización Internacional de Empleadores (OIE), al Consejo de los Estados Unidos para el Comercio Internacional (USCIB) y al Gobierno de los Estados Unidos.**

(GB.354/INS/9, párrafo 5)

9.1. Primer informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de México de los Convenios núms. 102 y 155 (GB.354/INS/9/1)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada).

Decisión

- 135. A la luz de las conclusiones que figuran en los párrafos 23 a 40 del informe del Comité contenido en el documento GB.354/INS/9/1 en relación con los asuntos planteados en la reclamación, el Consejo de Administración:**
- a) aprueba el informe del Comité;**
 - b) recuerda al Gobierno de México que, en caso de considerarlo oportuno, puede recurrir a la asistencia técnica de la OIT;**
 - c) invita al Gobierno a que envíe, en su próxima memoria sobre la aplicación del Convenio núm. 155, información relacionada con las conclusiones del Comité, en particular, en lo que respecta a lo indicado en los párrafos 30, 31, 32, 33 y 34 del informe;**
 - d) decide hacer público el informe y declarar cerrado el procedimiento incoado por la reclamación.**

(GB.354/INS/9/1, párrafo 8)

9.2. Segundo informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Rumania del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) (GB.354/INS/9/2)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada).

Decisión

136. A la luz de las conclusiones que figuran en los párrafos 20 a 31 del informe del Comité contenido en el documento GB.354/INS/9/2 en relación con los asuntos planteados en la reclamación, el Consejo de Administración decide:

- a) aprobar el informe del Comité y, en particular, las conclusiones que figuran en los párrafos 29 a 31;
- b) solicitar al Gobierno de Rumania que suministre a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones información sobre los asuntos tratados en el informe y las conclusiones del Comité en 2026;
- c) publicar el informe y dar por concluido el procedimiento iniciado por la reclamación.

(GB.354/INS/9/2, párrafo 8)

9.3. Tercer informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Costa Rica de los Convenios núms. 87, 98 y 135 (GB.354/INS/9/3)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada).

Decisión

137. A la luz de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Comité contenido en el documento GB.354/INS/9/3, el Consejo de Administración:

- a) aprueba el informe del Comité;
- b) solicita al Gobierno de Costa Rica que, en el marco de la aplicación del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), tenga en cuenta las observaciones formuladas en los párrafos 43, 45, 53, 59, 60 y 63;
- c) solicita al Gobierno a que facilite información a ese respecto para su examen por parte de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones;
- d) decide hacer público el informe y dar por concluido el procedimiento de reclamación.

(GB.354/INS/9/3, párrafo 10)

9.4. Cuarto informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Uruguay de los Convenios núms. 155 y 161 (GB.354/INS/9/4)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada).

Decisión

138. A la luz de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Comité contenido en el documento GB.354/INS/9/4, el Consejo de Administración:

- a) aprueba el informe del Comité y, en particular, las conclusiones formuladas en los párrafos 21 a 35;

- b) pide al Gobierno del Uruguay que envíe, en su próxima memoria sobre la aplicación del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y el Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161), información relacionada con sus conclusiones, en particular en lo que respecta a lo indicado en los párrafos 28, 29 y 34 del informe;
- c) decide hacer público el informe y dar por concluido el procedimiento de la reclamación.

(GB.354/INS/9/4, párrafo 8)

10. Informes de la Mesa del Consejo de Administración

10.1. Primer informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Uruguay de los Convenios núms. 103, 155 y 161 (GB.354/INS/10/1)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada).

Decisión

139. A la luz de la información presentada en el documento GB.354/INS/10/1, y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decide que la reclamación es admisible y designará un comité tripartito para examinarla.

(GB.354/INS/10/1, párrafo 5)

10.2. Segundo informe: Cierre del procedimiento de examen de la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Chile del MLC, 2006, y del Convenio núm. 187, tras el resultado satisfactorio del proceso de conciliación (GB.354/INS/10/2)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada).

Decisión

140. El Consejo de Administración, tomando nota de que se ha alcanzado un acuerdo entre las partes interesadas tras un proceso de conciliación, y por recomendación de su Mesa, decide dar por concluido el procedimiento de examen de la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Chile del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006), y del Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187).

(GB.354/INS/10/2, párrafo 3)

11. Composición, orden del día y programa de órganos permanentes y reuniones (GB.354/INS/11)

141. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** explica la propuesta presentada en el apartado d) del proyecto de decisión. En reuniones recientes del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN), los avances se han visto dificultados por un desacuerdo fundamental sobre cómo alcanzar el objetivo general del mecanismo de examen

de las normas, que consiste en garantizar que la OIT cuente con un corpus claro, sólido y actualizado de normas internacionales del trabajo. En particular, un motivo de controversia ha sido el significado que cabe atribuir a las palabras «sólido» y «actualizado», habida cuenta de que algunos convenios de la OIT tienen más de 100 años. Si bien algunas normas consagradas en ellos se han modernizado con el tiempo, no existe un mecanismo por el que los instrumentos nuevos sustituyan automáticamente a los más antiguos. Los instrumentos superados pueden seguir formando parte de un marco sólido y conservan su relevancia para los Gobiernos que todavía no han ratificado instrumentos más modernos. A juicio del Grupo de los Trabajadores, la función del mecanismo de examen de las normas no consiste únicamente en derogar convenios superados, sino también en realizar una labor de seguimiento significativa, pero el Grupo de los Empleadores sostiene una opinión diferente. Si bien el Grupo de los Trabajadores está firmemente comprometido con el cumplimiento del mandato del GTT del MEN y reconoce los esfuerzos de los Gobiernos para alcanzar un consenso, el enfoque descrito en los párrafos 22 y 23 del documento y en el apartado *d)* del proyecto de decisión ha sido considerado el más propicio para superar la situación de estancamiento. Una reunión reducida, celebrada exclusivamente entre la Mesa del GTT del MEN y el coordinador del Grupo Gubernamental, permitiría analizar vías de solución para su examen por el Consejo de Administración en su 356.^a reunión (marzo de 2026). Esta propuesta no pretende en modo alguno restar importancia al papel fundamental de los Gobiernos en el GTT del MEN ni producir retrocesos en la aplicación de su mandato.

142. El Grupo de los Trabajadores acoge con satisfacción el nombramiento y la renovación del mandato de los miembros propuestos para integrar la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) y reitera su petición de que se fortalezca el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo. La oradora se congratula del consenso alcanzado en torno al nombramiento del enviado especial a Belarús, expresa la esperanza de que este pueda entablar un diálogo con el Gobierno a fin de ayudar a los sindicalistas encarcelados y promover el respeto de la libertad sindical, y manifiesta su apoyo al proyecto de decisión.
143. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** afirma que el documento final de la reunión propuesta entre la Mesa del GTT del MEN y el coordinador del Grupo Gubernamental se someterá a consideración de todos los Gobiernos en la 356.^a reunión (marzo de 2026). El Grupo de los Empleadores acoge con beneplácito el nombramiento y la renovación del mandato de los miembros propuestos para integrar la CEACR y apoya el proyecto de decisión.
144. **Hablando en nombre del PIEM**, una representante del Gobierno de los Países Bajos dice que su grupo sigue plenamente comprometido con el mandato del GTT del MEN y reconoce la existencia de opiniones divergentes sobre los pasos que deberían tomarse en relación con la posible derogación de los convenios superados. Es fundamental identificar o elaborar posibles medidas de seguimiento y alcanzar un consenso sobre la cuestión, lo cual requerirá la máxima atención y la participación constructiva de todos los mandantes tripartitos. Es de lamentar que no se haya consultado a todos los miembros del GTT del MEN sobre la propuesta de aplazar la décima reunión, dada la importancia de la inclusividad y la transparencia en los procesos tripartitos. El PIEM considera fundamental que los miembros gubernamentales del GTT del MEN participen activamente en los esfuerzos destinados a encontrar una vía de consenso, a fin de garantizar la legitimidad, la compatibilidad con las responsabilidades nacionales y la aplicación efectiva. Por consiguiente, propone una enmienda al apartado *d)* del proyecto de decisión según la cual se aprueba el aplazamiento de la décima reunión, pero se prevé la celebración de otra reunión en 2025 para abordar la cuestión de la derogación con la participación de los miembros gubernamentales.

- 145. Un representante del Gobierno de Colombia**, hablando en calidad de Presidente del GTT del MEN, dice que el objetivo del aplazamiento propuesto es poder acordar, sin la presión de las reuniones ordinarias, la manera de proceder con respecto a los convenios superados a fin de evitar brechas de protección. El aplazamiento no suspende las actividades de seguimiento del GTT del MEN, que seguirá funcionando según lo previsto. En la novena reunión, no se pudieron tomar muchas decisiones vitales para el cumplimiento debido del mandato GTT del MEN. Una reunión reducida, con la participación exclusiva de la Mesa y el coordinador del Grupo Gubernamental, permitirá al GTT del MEN llevar a cabo sus funciones sin estancarse en el debate sobre la derogación, en el que las opiniones contrapuestas no han evolucionado. Si bien los miembros gubernamentales han oficiado principalmente como mediadores en el debate, abrir la reunión propuesta a todos daría lugar a una discusión interminable y dificultaría el consenso entre el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores. El orador alienta al PIEM a retirar su enmienda.
- 146. Un representante del Gobierno del Brasil** acoge con satisfacción la recomendación para nombrar al Sr. Lelio Bentes Corrêa como enviado especial a Belarús y afirma que el Sr. Corrêa es un profesional competente y respetado con muchos años de experiencia en la OIT. Este ha demostrado un compromiso inquebrantable con la promoción de la justicia social y el trabajo decente, así como con el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo. En el plano nacional, se desempeñó como fiscal laboral y posteriormente como ministro del Tribunal Superior del Trabajo. A lo largo de su carrera, ha dedicado especial atención a la protección de la infancia: fue Secretario General de la Coalición Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil y para la Educación, coordinador de la marcha mundial contra el trabajo infantil en Sudamérica y miembro del Consejo Consultivo de la Fundación Abrinq para la Defensa de los Niños. El enviado especial debe tener la capacidad de dialogar con el Gobierno de Belarús y otras partes interesadas, y el Sr. Corrêa es el hombre indicado para esa tarea.
- 147. El portavoz del Grupo de los Empleadores** coincide con el PIEM en la importancia de la inclusividad y afirma que la reunión reducida que se ha propuesto será inclusiva, ya que contará con un representante del Grupo de los Trabajadores, un representante del Grupo de los Empleadores y dos representantes gubernamentales. El grupo no tomará ningún tipo de decisión, sino que formulará recomendaciones que presentará al Consejo de Administración para su examen por el conjunto de los Gobiernos.
- 148. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que, en la reunión reducida que se ha propuesto, el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores procurarán alcanzar el consenso que les ha sido esquivo en las reuniones ordinarias del GTT del MEN. Pide a la Oficina que ayude a encontrar soluciones creativas para la situación de estancamiento, insta a los mandantes a que vean el aplazamiento con optimismo y señala el riesgo de seguir sobrecargando un proceso que ya se encuentra en un punto muerto.
- 149. Una representante del Director General** (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo) recuerda que el estancamiento tiene su origen en la cuestión de la derogación, respecto de la cual los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores han expresado su frustración y solicitado soluciones novedosas. Considera que la propuesta formulada en el párrafo 23 del documento y en el apartado d) del proyecto de decisión es pertinente y puede revitalizar la labor del GTT del MEN, que continuará su labor sobre todas las demás cuestiones con normalidad.
- 150. Hablando en nombre del PIEM**, una representante del Gobierno de los Países Bajos señala que el coordinador del Grupo Gubernamental del GTT del MEN se designa en cada reunión del GTT del MEN, por lo que el puesto está sin ocupar. Solicita que se aclare cómo se designará al

coordinador de la reunión reducida, se indique el monto aproximado de los costos y se explique la autoridad en virtud de la cual se ha presentado la propuesta al Consejo de Administración.

- 151. La representante del Director General** (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo) dice que la elección del coordinador de la reunión reducida incumbe a los miembros gubernamentales del GTT del MEN. Dado que el Consejo de Administración aprobó un presupuesto para una reunión ordinaria, la celebración de la reunión reducida requerirá menos costos de viaje, lo que permitirá generar ahorros. La decisión que prevé la celebración de la reunión ordinaria del GTT del MEN en 2025 fue adoptada por el Consejo de Administración y, por lo tanto, solo el Consejo de Administración puede revisarla. La presente reunión es la única oportunidad para que lo haga, motivo por el cual se sometió la propuesta a su consideración.
- 152. El representante del Gobierno de Colombia** sugiere que la coordinadora del Grupo Gubernamental puede ser la miembro del Gobierno del Canadá, quien ha participado en el GTT del MEN en numerosas ocasiones y lo conoce profundamente.
- 153. Hablando en nombre del PIEM**, la representante del Gobierno de los Países Bajos dice que desearía conocer las opiniones de otros Gobiernos sobre la propuesta. Su grupo alberga preocupaciones respecto del proceso que se siguió para preparar la propuesta y lamenta que no se haya incluido en él a los miembros gubernamentales. No obstante, su grupo está dispuesto a ser flexible y retirar su propuesta.
- 154. El representante del Gobierno del Brasil** dice que está dispuesto a aceptar el proyecto de decisión original en aras de la eficiencia, que ha escaseado en la presente reunión del Consejo de Administración.
- 155. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** agradece la flexibilidad del PIEM y lamenta que, debido a que la propuesta se presentó a última hora, no haya habido tiempo para consultar debidamente con los miembros gubernamentales. La cuestión por resolver es compleja y, por lo tanto, no puede ofrecer garantías sobre los resultados de la reunión reducida.
- 156. Un representante del Gobierno de Bangladesh** dice que, aunque preferiría una participación más amplia en la reunión reducida, acepta el proyecto de decisión en aras del consenso.

Decisión

- 157. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa:**
 - a) nombra, por un periodo de tres años, a cuatro nuevos miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, a saber:**
 - i) doctora A. L. Molokomme (Botswana);
 - ii) profesor K. A. Sándor (Hungría);
 - iii) Sra. R. Vélez Juárez (México);
 - iv) profesor K. Banks (Canadá);
 - b) renueva, por un periodo de tres años, el mandato de los siguientes tres miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones:**
 - i) Sr. J. R. Herrera (Colombia);
 - ii) Sr. B. B. Kanyip (Nigeria);
 - iii) Sra. A. Sreenevasan (Malasia);

- c) aprueba las disposiciones para la Reunión de expertos sobre seguridad y salud en el trabajo en relación con los fenómenos meteorológicos extremos y las variaciones en los patrones meteorológicos, que se celebrará del 2 al 6 de febrero de 2026;**
- d) aprueba el aplazamiento de la décima reunión del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas a los días 14 a 18 de septiembre de 2026 y las medidas de seguimiento expuestas en el párrafo 23 del documento GB.354/INS/11;**
- e) autoriza al Director General a invitar a los Gobiernos de España, Portugal, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a la 20.ª Reunión Regional Americana, así como a las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales enumeradas en el anexo II del documento GB.354/INS/11, a esa reunión y a las otras reuniones oficiales de la OIT enumeradas en el mismo;**
- f) aprueba las disposiciones para la representación tripartita en la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se celebrará en Qatar del 4 al 6 de noviembre de 2025;**
- g) nombra al Sr. Lelio Bentes Corrêa (Brasil) como enviado especial a Belarús;**
- h) toma nota del programa de reuniones contenido en la parte II del documento GB.354/INS/11, sujeto a decisiones ulteriores del Consejo de Administración.**

(GB.354/INS/11, párrafo 37)

► Anexo

Discurso de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal (14 de junio de 2025)

Distinguida Presidenta,

Distinguida Vicepresidenta trabajadora,

Distinguido Vicepresidente empleador,

Distinguido Director General,

Distinguido Señor Guy Ryder,

Distinguidas y distinguidos miembros del Consejo de Administración,

Estimadas y estimados colegas y todas las personas aquí presentes, en esta sala o en línea,

En primer lugar, quisiera darles las gracias por concederme el uso de la palabra en esta reunión del Consejo de Administración. Sé que su tiempo es muy valioso y que el orden del día de hoy es muy extenso, después de una reunión de la Conferencia que ha concluido tras largos días y noches de trabajo. Sin duda, compartimos hoy el cansancio y la premura por reencontrarnos con nuestras familias y allegados y —eso espero— por volver a ver a los compañeros con los que compartimos nuestro día a día profesional. Hemos vivido juntos momentos únicos, que pueden parecer un paréntesis, pero que nos han permitido lograr conjuntamente avances en ámbitos clave para el mundo del trabajo.

Les doy las gracias a título personal y en nombre de los 3 600 compañeros y compañeras a quienes represento. La presencia de muchos de ellos hoy, en esta sala o de forma virtual, demuestra que quieren que se les escuche y que la realidad del personal ha de tenerse en cuenta durante la discusión que ahora abordarán ustedes sobre el documento GB.354/INS/5, titulado «La OIT en un entorno multilateral cambiante: hacia una mayor eficacia y eficiencia».

Como bien saben, no suele estar previsto que el Sindicato del Personal haga uso de la palabra en las reuniones del Consejo de junio. Sin embargo, en circunstancias excepcionales han de tomarse medidas excepcionales. En efecto, tenemos que afrontar juntos una realidad preocupante. Durante mi última intervención en marzo de este año, les hablé de la importancia de la confianza, tan necesaria para que podamos ser artífices eficaces de la justicia social, cada uno con nuestras tareas y responsabilidades respectivas. Esta confianza no es ciega: se basa en el respeto de los derechos humanos universales, de las normas internacionales del trabajo y del diálogo social. Esta confianza debería permitirnos poder reinventar juntos la mejor manera de promover la justicia social para que la OIT pueda estar a la altura de las expectativas legítimas del mundo del trabajo y para que las personas sigan siendo el núcleo de nuestras acciones y compromisos.

Esta reinención no puede lograrse con medidas precipitadas, unilaterales y contrarias a los propios miembros del personal que deberán aplicarlas. Requiere tiempo y confianza.

Distinguidas y distinguidos miembros del Consejo de Administración, esa confianza se ha visto sometida a una dura prueba en el contexto actual de inseguridad, en el que muchos de nuestros puntos de referencia han quedado trastocados y el ritmo de cambios en el mundo se acelera y a veces nos sobrepasa.

Por desgracia, esa confianza parece dar paso actualmente a la ansiedad y a la necesidad palpable de tener que tomar decisiones apresuradas para hacer frente con urgencia a decisiones sobre las que no tenemos ningún control.

Desde marzo, hemos tenido que adoptar medidas urgentes para apoyar a los compañeros cuyos proyectos se interrumpieron de un día para otro. Hasta la fecha, son 150 los compañeros despedidos, desde México hasta Fiji, pasando por Viet Nam, Myanmar, Kenya, el Brasil, Ghana, Costa Rica, Nigeria, Indonesia, Haití, la República Unida de Tanzania, el Líbano, Tailandia, Egipto, China, el Perú, Türkiye, Nepal, Armenia, Bangladesh, Filipinas, Mauritania, Sri Lanka, la República Democrática del Congo, Chile, el Pakistán, Lesotho, Côte d'Ivoire, Ginebra y Malasia. El 8 por ciento del conjunto del personal se enteró de repente del fin de los proyectos en los que estaban trabajando. Dichos proyectos se centraban en la promoción de los derechos fundamentales en el trabajo, la eliminación del trabajo infantil y la erradicación de la trata de personas, y proporcionaban apoyo técnico para reforzar la libertad sindical y de asociación y para promover la ratificación y la aplicación de los convenios de la OIT. Esos compañeros se han quedado sin empleo, sin red de protección social —puesto que no existe un régimen de seguro de desempleo ni de cobertura automática por otros sistemas de seguridad social— y, en algunos casos, sin permiso de residencia en los lugares de destino a los que tuvieron que trasladarse en el marco de sus respectivos proyectos. Son compañeros que no saben qué será de su vida, que están asustados por las limitadas perspectivas de encontrar empleo en un mercado de trabajo en el ámbito del desarrollo que se desmorona con el profundo replanteamiento del conjunto del sistema de las Naciones Unidas. Son compañeros para los que las condiciones de despido y otras cuestiones jurídicas siguen abiertas, incluso después de su marcha.

Estos despidos afectan también a numerosos compromisos y objetivos fijados con nuestros mandantes que ya no podrán cumplirse, porque no es posible responder a la demanda de conocimientos especializados cuando los expertos ya no están. Hemos hecho lo que hemos podido, tanto por parte de la Dirección —y me gustaría dar las gracias a muchos directivos y compañeros del Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos y del Departamento de Gestión Financiera que se han movilizado— como por parte del Sindicato a través de sus representantes, que han puesto de manifiesto la importancia de la solidaridad y el amparo. Pero dista mucho de ser suficiente.

Además, nos han entristecido y abatido las noticias que llegan de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, referentes a despidos masivos sin que el personal tenga una red de protección y sin que se haya celebrado ninguna consulta genuina con los órganos que representan al personal. Perdemos a compañeros y, a veces, a amigos con los que llevamos mucho tiempo colaborando. Seamos claros: la ausencia de derechos en el trabajo y de un verdadero diálogo social en estos organismos también es un fracaso colectivo nuestro.

Desde marzo, además, hemos tenido que embarcarnos en un proceso de revisión, tal y como se presenta en este famoso documento que hoy se examina, titulado «La OIT en un entorno multilateral cambiante: hacia una mayor eficacia y eficiencia».

Permítanme, distinguidas y distinguidos miembros del Consejo de Administración, que vaya directa al grano: este documento, y las propuestas de medidas que contiene, no son el resultado de consultas ni de un proceso de diálogo social con el Sindicato del Personal. Desde que comenzó el proceso de elaboración de propuestas, el Director General ha afirmado ciertamente su voluntad de entablar consultas con el personal y consultar —o negociar— con el Sindicato cuando sea necesario. De este modo, se consultó al Sindicato sobre las medidas de ahorro inmediato comunicadas al personal el pasado 16 de mayo. El Sindicato planteó

numerosas preguntas relativas a la aplicación de algunas medidas y —al igual que el personal— seguimos a la espera de aclaraciones. Se trata de preguntas relacionadas con el ámbito de aplicación de estas medidas, ya que tenemos dudas sobre su adaptabilidad a nuestras actividades sobre el terreno, a la prestación de asistencia técnica y al impacto real en cuanto a ahorro y eficacia. Por otra parte, el Sindicato ha mostrado su disposición a negociar lo antes posible las medidas que exigirán la introducción de cambios en el Estatuto del Personal o en los convenios colectivos para responder a los imperativos declarados por la Dirección. Así, se están manteniendo negociaciones sobre las modalidades para optimizar nuestras instalaciones, sobre la revisión de la política de viajes y sobre medidas específicas que afectarían de manera directa a nuestras condiciones de trabajo. Sin embargo, cuestionamos a día de hoy su verdadero objetivo y su contribución real a la necesidad esgrimida de ahorro y eficacia.

No obstante, las demás «medidas de reforma adoptadas por la Oficina para mejorar la eficacia y la eficiencia en sus actividades», que se recogen en el documento inscrito en el orden del día, no han sido objeto de consultas y, mucho menos, de negociaciones. De hecho, el Sindicato descubrió este documento la víspera de su publicación. Por otra parte, hemos ido descubriendo, a través de artículos en los medios de comunicación, rumores y especulaciones sobre los posibles lugares donde tendríamos, en parte, que mudarnos, tal vez...

Este documento que ahora se presenta a su consideración nos ha tomado por sorpresa, puesto que el plazo que nos habían fijado para proponerles soluciones basadas en la negociación colectiva era noviembre de este año. Por lo tanto, habíamos establecido nuestro proceso de consultas con el personal de acuerdo con ese plazo, lo que nos permitía no precipitarnos y proponer soluciones para responder de la mejor manera posible a las exigencias del momento, sin perder de vista nuestro objetivo común, a saber, promover la justicia social prestándoles servicios de calidad que se adapten lo mejor posible a sus necesidades.

Nuestra aspiración es definir de consuno las posibilidades que pueden constituir mejoras de la eficiencia y la forma de medirlas; basar nuestras propuestas en un entendimiento común de esa eficiencia buscada y en análisis precisos de costos y beneficios; y distinguir entre las restricciones financieras a corto, medio y largo plazo, entre las medidas temporales y las reformas estructurales necesarias.

De este modo, nos hubiese gustado cuestionar las medidas de descentralización de los servicios hacia países más baratos que, por el momento, no se basan en ningún estudio cuantitativo. Lo mismo cabe decir de la intención de ahorrar desprendiéndose de un personal «costoso», en lugar de fijarse en el valor añadido que nuestros compañeros con decenios de experiencia pueden aportar a la calidad de los servicios propuestos. También nos hubiese gustado cuestionar las implicaciones para el personal vulnerable de la Oficina —esto es, nuestros compañeros con discapacidad, de la comunidad LGBTIQ+, con responsabilidades familiares específicas o que necesitan un entorno vital y laboral que les permita ser respetados— y que se tengan en cuenta sus demandas. La Oficina se precia de ser una precursora de la diversidad y la inclusión, por lo que debe dotarse de los medios para ello.

Para el Sindicato, en esta negociación habría que privilegiar la eficacia sobre los recortes de puestos, la calidad de los servicios sobre el ahorro a corto plazo y, por supuesto, ante todo, lo humano.

Los compañeros de contratación local, que representan el 47 por ciento del personal financiado con cargo al presupuesto ordinario, de los cuales 300 están en Ginebra, no pueden ser «deslocalizados» a menos que sus contratos de trabajo se conviertan en contratos internacionales, lo que suscitaría numerosos interrogantes sobre las modalidades jurídicas y sus repercusiones financieras. Permítanme ser clara: la deslocalización no va a salvar todos los

puestos de trabajo, y los más afectados serán los compañeros de contratación local, cuya suerte es incierta.

Tengan en cuenta, asimismo, que la movilidad forzosa del personal de contratación internacional es contraria al Estatuto del Personal. Por lo tanto, el traslado a otros países no solo contravendría las normas actuales, sino también la política de movilidad que acabamos de renegociar en 2025, con un enfoque de negociación por intereses comunes, y que tiene por objeto mejorar y promover la movilidad del personal. La elección de trasladar un departamento u otro, sin ni siquiera concertar los criterios de esa selección, vulnera los principios de justicia y equidad en los que debería basarse este proceso.

La arbitrariedad nunca debería ser la solución.

También nos hubiese gustado poner sobre la mesa propuestas que surjan de un proceso de consultas con el personal, lo que otorgaría al Sindicato un mandato de negociación que permitiría avanzar sobre la base de intereses comunes y en el marco de principios bien definidos por el conjunto de los compañeros a los que represento, y que valorizaría nuestro conocimiento profundo de los engranajes de la Organización, sus ineficiencias, sus tesoros que cabe preservar y sus innovaciones que cabe promover.

Habríamos podido expresar finalmente nuestra preocupación frente a la propuesta de «armonización» de principio con la Secretaría de las Naciones Unidas, lo que podría entrañar el riesgo de una nivelación por lo bajo, condiciones de trabajo más precarias y una pérdida de conocimientos especializados de la Oficina. Sí, somos privilegiados, pero el contexto actual demuestra que los problemas estructurales ligados a nuestra política contractual conducen a una precariedad y una fragilidad reales.

Queremos instar a la Oficina a que reafirme su responsabilidad de dar ejemplo, en todo el sistema de las Naciones Unidas y fuera de él, en materia de derecho del trabajo, integridad institucional, política contractual, inclusión y negociación colectiva. Es una condición indispensable para la calidad de los futuros servicios que podremos prestarles, pero sobre todo para la conformidad con nuestros más altos valores de trabajo decente y justicia social.

A quienes pudieran pensar que otros organismos del sistema de las Naciones Unidas serían capaces de defender una parte del mandato de la OIT en el marco de la reforma ONU80, donde las responsabilidades se mezclarían y redistribuirían, les emplazaría a examinar de cerca las condiciones de despido que se están aplicando en estos momentos, sin tener en cuenta ningún derecho ni norma. Estas acciones arbitrarias —muy lamentables— desacreditan también de antemano las posibles aspiraciones de esos organismos de convertirse en depositarios y defensores de una parte o del conjunto de las normas de nuestra Organización. Espero que el Sr. Ryder pueda tranquilizarlos —tranquilizarnos— en las próximas horas acerca del respeto de los principios de diálogo social y arrojar algo de luz sobre los procesos en curso y sus consecuencias para un organismo especializado como la OIT.

Distinguidas y distinguidos miembros del Consejo de Administración, esperamos que no sea demasiado tarde para plantear todas estas preguntas. Sobre la base de las orientaciones que brindarán a la Oficina en el marco del examen de este punto, es primordial que la Oficina no pueda poner al Sindicato —y al personal que representamos— ante el hecho consumado de un mandato que estimaría haber recibido sin haber podido celebrar antes las consultas y negociaciones internas necesarias.

Les digo solemnemente lo siguiente: seguiremos apoyando a la Dirección para que presente propuestas de medidas que nos doten de los medios para ser más eficaces en nuestro trabajo, respetando esos derechos y el diálogo social, pero nos opondremos por todos

los medios adecuados a las medidas que afecten al empleo y a las condiciones de trabajo de nuestros compañeros si esas medidas son apresuradas y no tienen beneficios claros.

El Sindicato sigue siendo fiel a los principios de gestión del cambio, que por cierto son objeto de unas directrices conjuntas en el marco de nuestra Comisión Paritaria de Negociación Colectiva, en las que se indica que «el cambio y la reestructuración suelen ofrecer oportunidades para mejorar la organización del trabajo y el contenido de los puestos de trabajo, así como para introducir cambios en las funciones y responsabilidades [...]. Sin embargo, el cambio y la reestructuración también pueden repercutir en la estabilidad de las relaciones entre el personal y la Dirección y generar inquietudes entre el personal afectado por el cambio o la reestructuración» y se subraya la importancia de adoptar «un enfoque que optimice los intereses tanto del personal como de la Oficina».

Distinguidas y distinguidos miembros del Consejo de Administración, no se confundan. El personal no se niega al cambio como tal. De hecho, desde hace dos semanas sostenemos enérgicamente que queremos contribuir a encontrar soluciones para afrontar el contexto actual, que sabemos que es difícil e incierto y que pone en tela de juicio los principios del multilateralismo. Asimismo, sostenemos con convicción nuestra fe arraigada en los valores del diálogo social.

Como representante de este Sindicato histórico que es el Sindicato del Personal de la OIT, no me queda más opción que seguir luchando por que se respete a nivel interno el marco de diálogo social y de negociación colectiva. En este contexto de incertidumbre, es el pilar sobre el que tengo que poder apoyarme y basar mi actuación, no solo en interés del personal, sino también en interés de la Organización, que es la nuestra —pero también la de todos ustedes— y para la que he trabajado con pasión y abnegación durante los últimos 24 años.

He asumido el compromiso ante mis compañeros, como Presidenta del Sindicato, de mantenerme fiel a estos valores y principios y de avanzar en los próximos meses en este marco que nuestros predecesores elaboraron y perfeccionaron pacientemente a lo largo de nuestra historia común. También he asumido ese compromiso ante la Dirección. Espero que sea, en la práctica, un compromiso recíproco, que apunte cada una de las etapas de los meses venideros. Tenemos la responsabilidad común de demostrar que, incluso en tiempos de crisis, toda solución negociada no es ciertamente perfecta, pero es la mejor. Espero que, en la próxima reunión del Consejo en noviembre, podamos estar orgullosos y constatar con serenidad que este principio fundador —el diálogo social— al final no ha quedado reducido a cenizas, sino que, por el contrario, ha permitido a nuestra Organización definir medidas que nos permitan salir de esta crisis más resilientes, más fuertes y más eficaces para cumplir el mandato que ustedes nos han encomendado.

Muchas gracias por su atención.